Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXXI

Precio del Ejemplar $ 5.-

Buenos Aires, lunes 2 de diciembre de 1963

Número 20.285

Ministerio del Interior
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. — Gobernador.

DECRETO Nº 1.020. — Bs. As., 27|11|63

VISTO la renuncia presentada por el señor Capitán de Fragata (R) don Ernesto Manuel Campos, al cargo de Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Capitán de Fragata (R) don Ernesto Manuel Campos, al cargo de Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 1.021. — Bs. As., 27|11|63

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, al señor don Ruperto Bilbao.

Art. 2º — Solicítese oportunamente del H. Senado de la Nación, el acuerdo que corresponde.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Danse por terminadas las funciones del Encargado de Pergamino (Bs. As.)

DECRETO Nº 929. — Bs. As., 22|11|63

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia, las funciones del escribano señor Alfredo Milton Street como Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), al escribano señor Angel Alfredo Gallo (Cl. 1924, D.M. 13, Mat. Nº 4.652.207).

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS
Desígnase Encargado en la zona Nº 2 de la Ciudad de Santa Fe.

DECRETO Nº 928. — Bs. As., 22|11|63

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios número 2 de la Ciudad de Santa Fe, al señor escribano Carlos Alberto Gandolla (M.I. número 2.894.600, Clase 1920), en reemplazo del señor doctor Rolando Julio Claus, quien cesa en dichas funciones.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
HOMENAJE.
Adhesión del Gobierno Argentino al homenaje que el Episcopado Argentino y diversas Asociaciones tributarán a Fray Mamerto Esquiú.

DECRETO Nº 985 - Bs. As., 22|11|63.

VISTO: Que el Venerable Episcopado Argentino, presidido por el Emmo. y Revdmo. Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, Arzobispo de Buenos Aires y Primado de la Argentina; la Asociación de Caballeros Argentinos de la Soberana Orden Militar de Malta; la Comisión Pro Glorificación de Monseñor Fray Mamerto Esquiú, tributarán próximamente un homenaje en Roma, a la memoria de dicho Prelado, consistente en la colocación de sendas placas recordatorias de su estada en dicha ciudad, y CONSIDERANDO: Que las dos citadas instituciones han solicitado el auspicio y la adhesión de este Gobierno al homenaje a tributarse; Que por sus virtudes cristianas notoriamente heroicas, su vocación social, su empeño en la predicación de la moral y del evangelio, sus célebres enseñanzas en el sentido de la prevalencia de la ley sobre las pasiones y los disentimientos; de la cooperación de todos los ciudadanos para el bien común y del ejercicio de la democracia por la fraternidad; Monseñor Fray Mamerto Esquiú constituye una figura de particular relevancia en nuestra historia; Que el Poder Ejecutivo, interpretando el sentir de toda la Nación, no puede permanecer ajeno al homenaje a rendirse al ilustre varón y sacerdote, al Orador de la Constitución, que en su hora, con palabra esclarecida, supo llamar a la concordia nacional y al respeto y acatamiento de la Ley; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — El Gobierno de la Nación adhiere al homenaje que el Venerable Episcopado Argentino y las Asociaciones precedentemente mencionadas tributarán a Monseñor Fray Mamerto Esquiú.

Art. 2º. — Desígnase a S. E. el señor Subsecretario de Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Doctor José Noguerol Armengol, para que en representación del Poder Ejecutivo asista a la ceremonia de descubrimiento de las placas referidas y haga uso de la palabra.

Art. 3º. — El cumplimiento del presente decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Legítimo Abono.

DECRETO Nº 1.004. — Bs. As., 26|11|63.

VISTO el Expediente Nº 2.028|62 y agregados por cuerda floja Nros. 1.208|62 y 1.300|62, del registro de la Dirección General de Parques Nacionales (organismo autárquico), donde solicita se autorice la percepción de diferencia de haberes por un período de seis meses, a los agentes de la misma, señores Juan Francisco Carrevedo, Joaquín J. Cano e Ingeniero Agrónomo Cándido Antonio Cordo, en calidad de reemplazantes naturales de los Directores de Parques y Reservas; de Contaduría y del Jefe de la División Bosques del Parque Nacional Nahuel Huapi, respectivamente; y CONSIDERANDO: Que en su favor concurren las exigencias reglamentarias que fijan los Decretos números 10.542 del 14 de septiembre de 1946 y 11.826 del 22 de septiembre de 1960; Que los reemplazos ejercidos fueron durante el lapso correspondiente entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre del mismo año; Que la expresada Dirección General por resolución de su Registro Nº 1.537 del 17 de octubre de 1962, acordó con la previa conformidad del Tribunal de Cuentas de la Nación, el derecho a percibir la diferencia de haberes por el término de los seis primeros meses; Por ello, atento lo determinado por el artículo 1º, punto I del Decreto Nº 11.826 del 22 de septiembre de 1960 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de los agentes de la Dirección General de Parques Nacionales, señores Juan Francisco Carrevedo, Clase 1907, Matrícula 847.183, D. M. 16, C. I. 2.361.302, Policía de la Capital Federal; Joaquín J. Cano, Clase 1914, Matrícula 1.051.463, D. M. 15, C. I. Nº 1.195.062, Policía de la Capital Federal e Ingeniero Agrónomo Cándido Antonio Cordo, Clase 1916, Matrícula Nº 266.721, D. M. 2, C. I. 1.464.292, Policía de la Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 31 de diciembre de 1962, en un todo de acuerdo a los términos de los Decretos Nros. 10.542 del 14 de septiembre de 1946 y 11.826 del 22 de septiembre de 1960, la diferencia de haberes entre los cargos de Clase A — Grupo IV (Directores de Parques y Reservas y de Contaduría) y los de Clase A — Grupo V (Subdirectores de Parques y Reservas y de Contaduría) para los dos primeros y entre el cargo de la Clase B — Grupo III (Jefe de División Bosques del Parque Nacional Nahuel Huapi) y el de la Clase B — Grupo IV (2º Jefe de la División Bosques del Parque Nacional Nahuel Huapi), para el restante.

Art. 2º — El gasto resultante será imputado a la partida "Gastos Caídos en Ejercicio Vencido no Incluidos en Residuos Pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990 de fecha 16 de diciembre de 1957, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de Presupuesto).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Reintegro.

DECRETO Nº 778. — Bs. As., 15|11|63

VISTO el Expediente Nº 76.929|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Elena Adela Janzen Vadillo de González solicita reincorporación en seis horas titulares de cátedra, en las que cesara por renuncia mediante Resolución Ministerial Nº 2.922 de fecha 12 de junio de 1945, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, CONSIDERANDO: Que la Ley 14.473 y sus Decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada Ley; Que la Junta de Clasificación —Zona 2ª— de Enseñanza Media, dictamina dar curso favorable a dicha solicitud de reintegro; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Reglamentación de la Ley 14.473, como titular de seis horas de Matemáticas en 1º año, 6ª división, turno tarde, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Lidia Elena Volpe, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, a la señora Elena Adela Janzen Vadillo de González (Lib. Cív. número 3.412.383, C. I. Nº 1.688.741, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|12|63 (56 páginas)

Ministerio de Defensa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PRESUPUESTO

Modifícase

DECRETO Nº 1237 — Buenos Aires, Octubre 10 de 1963.

CONSIDERANDO: Que el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.203|63 dispone que el **Registro** Nacional de las Personas **actuará** como organismo autárquico y **descentralizado**; Que el mencionado Organismo ejercerá jurisdicción en todo el territorio de la Nación; Que a partir del 1º de noviembre de 1963, el Registro Nacional de las Personas, como ente autárquico, pasará a depender del Ministerio de Defensa Nacional; Que es menester proceder a estimar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos para el ejercicio financiero 1963|1964, a fin de que pueda cumplir con las disposiciones de la Ley Nº 13.482;

Por ello y en uso de la autorización conferida por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase, a partir del 1º de noviembre de 1963, en el Anexo 25 (Interior), Sección 1ra. - Presupuesto de gastos, Título I - (Sector 2), Sección 2da. - presupuesto de inversiones patrimoniales, Título I - (Sector 4) y Sección 2da. - presupuesto de inversiones patrimoniales, Título II - (Sector 5), la suma de Treinta Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 30.143.500 m|n.), de acuerdo a los importes que se indican a continuación y conforme al detalle que figura en planillas anexas:

Sección 1ra. - presupuesto de gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	$ 23.293.900
Inciso 9 - Otros Gastos	" 4.969.900
	$ 28.263.800

Sección 2da. - presupuesto de inversiones patrimoniales - Título I (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	$ 879.700
	$ 879.700

Sección 2da. - Presupuesto de inversiones patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5)

Inciso 8 - Obras y|o adquisiciones	$ 1.000.000
	$ 1.000.000

Art. 2º — Reestructúrase en la forma que se indica en las planillas anexas, el presupuesto de la Sección 1ra. - Título I (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y de la Sección 2da. - presupuesto de inversiones patrimoniales, Título I - (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Registro Nacional de las Personas Nº 94, correspondiente al Anexo Ministerio de Defensa Nacional Nº 60, del presupuesto de la Administración Pública Nacional a regir en el ejercicio 1964.

Art. 3º — Estímanse los recursos del Registro Nacional de las Personas, para el ejercicio 1964, en la suma de Doscientos Setenta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 270.000.000 m|n.), conforme al detalle que se indica en la planilla anexa.

Art. 4º — Incorpórase a partir del 1º de noviembre de 1963 al presupuesto general de la Administración Pública Nacional, la suma de Doscientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 269.600.400 m|n.) destinada a financiar el presupuesto del Organismo Descentralizado Nº 94 (Registro Nacional de las Personas), estimándose los recursos en la suma de Doscientos Setenta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 270.000.000 m|n.), de acuerdo a la siguiente distribución:

Sección 1ra. - Presupuesto de gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	$ 149.600.400
Inciso 9 - Otros Gastos	$ 75.000.000
	$ 224.600.400

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	$ 45.000.000

Cálculo de Recursos:

Propios	$ 240.000.000
Contribuciones a cargo del Tesoro	$ 30.000.000
	$ 270.000.000

Art. 5º — El aporte de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 30.000.000 m|n.), con que contribuirá el Tesoro Nacional, será reintegrado en la medida que los recursos propios excedan el cálculo previsto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — GUIDO. — Osiris J. Villegas. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Planilla Anexa al Artículo 1º.

ANEXO 25 — MINISTERIO DEL INTERIOR

INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 026 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	25			7	026
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		APORTE PATRONAL PERSONAL ESCALAFON GENERAL - ART. 2º 1er. PARRAFO - DECRETO Nº 9.530|58.					
15	806	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a clasificar por inversiones en:	2.856				— 1.804.000
15	806	Personal superior	2.856	6.622			
15	806	Personal Jerarquizado	2.856	6.623			
15	806	Personal Técnico, especializado y administrativo	2.856	6.625			
15	806	Personal de maestranza y obrero	2.856	6.626			
15	806	Personal de servicios auxiliares	2.856	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					— 1.804.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 1.804.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 1.804.000
		VARIOS PERSONAL ESCALAFON GENERAL — ART. 2º 1er. PARRAFO — DECRETO Nº 9.530|58					— 423.700
15	806	Subsidio familiar a clasificar por inversión en:	2.857				
15	806	Personal superior	2.857	6.622			
15	806	Personal jerarquizado	2.857	6.623			
15	806	Personal técnico, especializado y administrativo	2.857	6.625			
15	806	Personal de maestranza y obrero	2.857	6.626			
15	806	Personal de servicios auxiliares	2.857	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					— 423.700
16	806	Sueldo anual complementario, a clasificar por inversión en:	2.858				— 992.000
16	806	Personal superior	2.858	6.622			
16	806	Personal jerarquizado	2.858	6.623			
16	806	Personal Técnico, especializado y administrativo	2.858	6.625			
16	806	Personal de maestranza y obrero	2.858	6.626			
16	806	Personal de servicios auxiliares	2.858	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					— 992.000
16	806	Complemento de sueldo por ubicación (punto 52 y correlativos del Escalafón y por promoción calificada o automática) a clasificar por inversión en:	2.859				— 2.265.000
16	806	Personal superior	2.859	6.622			
16	806	Personal jerarquizado	2.859	6.623			
16	806	Personal técnico, especializado y administrativo	2.859	6.625			
16	806	Personal de maestranza y obrero	2.859	6.626			
16	806	Personal de servicios auxiliares	2.859	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					— 2.265.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 3.680.700
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 3.680.700
		SUELDOS PERSONAL ESCALAFON GENERAL — ART. 2º 1er. PARRAFO — DECRETO Nº 9.530|58 AGRUPAMIENTO DECRETO Nº 8.628|62					
		Personal superior					
		Partidas individuales					
31	781	A - I	1	4.001	— 1		— 150.000
31	781	A - II	1	4.002	— 1		— 132.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			— 2		— 282.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			- 2		— 282.000
		Personal jerarquizado					
		Partidas individuales — horario normal					

Planilla Anexa al Artículo 1º.

ANEXO 25 — MINISTERIO DEL INTERIOR

INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 026 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

2	1	25			7	026
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
31	801	B - I	2.849	4.006	— 4		— 379.200
31	801	B - II	2.849	4.007	— 1		— 84.000
31	801	B - III	2.849	4.008	— 5		— 390.000
31	801	B - IV	2.849	4.009	— 1		— 69.600
31	801	B - V	2.849	4.010	— 16		— 1.017.600
31	801	B - VI	2.849	4.011	— 3		— 172.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			— 30		— 2.113.200
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			— 30		— 2.113.200
		Personal técnico, especializado y administrativo					
		Partidas individuales — horario normal					
31	803	D - I	2.849	4.028	— 7		— 436.800
31	803	D - II	2.849	4.029	— 34		— 1.917.600
31	803	D - III	2.849	4.030	— 4		— 211.200
31	803	D - IV	2.849	4.031	— 50		— 2.400.000
31	803	D - V	2.849	4.032	— 2		— 88.800
31	803	D - VI	2.849	4.033	— 34		— 1.346.400
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL	—	—	— 131		— 6.400.800
		Partidas individuales — horario reducido (20)					
31	803	D - XVIII	3.087	4.064	— 1		— 24.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			— 1		— 24.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			— 132		— 6.424.800
		Personal de maestranza y obrero					
		Partida individual — horario normal					
31	804	E - IV	2.849	4.043	— 1		— 54.000
31	804	E - V	2.849	4.044	— 2		— 96.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			— 1		— 150.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			— 3		— 150.000
		Personal de servicios auxiliares					
		Partidas individuales					
31	805	F - II	1	4.049	— 1		— 56.400
31	805	F - IV	1	4.051	— 2		— 84.000
31	805	F - V	1	4.052	— 14		— 520.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			— 17		— 661.200
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			— 17		— 661.200
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			— 184		— 9.631.200
		BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS PERSONAL ESCALAFON GENERAL ART. 2º 1er. PARRAFO — DECRETO Nº 9.530|58					
		Personal superior					
38	781	Adicional por título habilitante	135				— 18.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 18.000
		Personal jerarquizado					
38	801	Asignación por horas extraordinarias	56				— 100.000
38	801	Adicional por título habilitante	135				— 80.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 180.000
		Personal técnico, especializado y administrativo					
38	803	Asignación por horas extraordinarias	56				— 150.000
38	803	Adicional por título habilitante	135				— 90.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 240.000
		Personal de maestranza y obrero					
38	804	Asignación por horas extraordinarias	56				— 30.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 30.000
		Personal de servicios auxiliares					
38	805	Asignación por horas extraordinarias	56				— 160.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 160.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 628.000
		TOTAL DEL ITEM			— 134		— 15.743.900

ANEXO 25 — MINISTERIO DEL INTERIOR

INCISO 9 — OTROS GASTOS

ITEM 026 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

2	1	25			9	026
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
		GASTOS GENERALES					
		Gastos de funcionamiento					
7	054	Combustibles y lubricantes	255				— 270.000
7	054	Comunicaciones	256				— 100.000
7	054	Conservación de inmuebles y obras	260				— 21.000
7	054	Conservación de instalaciones	261				— 19.500
7	054	Conservación de moblaje, artefactos y tapicería	263				— 34.000
7	054	Conservación de máquinas,, motores, aparatos y herramientas	264				— 308.000
7	054	Conservaciones varias	266				— 1.700
7	054	Energía eléctrica	267				— 800.000
7	054	Fletes y acarreos	270				— 8.000
7	054	Gastos eventuales y menores	274				— 110 500
7	054	Limpieza y desinfección	280				— 81.800
7	054	Pasajes	281				— 50.000
7	054	Primas de seguros	284				— 4.200
7	054	Productos químicos y farmacéuticos	285				— 348.500
7	054	Uniformes y equipos	294				— 58.400
7	054	Utiles y libros de oficina	295				— 1.477.800
7	054	Viáticos y movilidad	296				— 66.500
7	054	Pago de fotografía y honorarios a empadronadores	308				— 1.000.000
7	054	Conservación de vehículos	1.000				— 180.000
7	054	Propaganda	3.311				— 15.000
7	054	Publicidad	3.312				— 15.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 4.969.900
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 4.969.900
		TOTAL DEL ITEM					— 4.969.900

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	25			7	331
1	2	3	4	5	6	7

ANEXO 25 — MINISTERIO DEL INTERIOR

INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 331 — VARIOS

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		VARIOS					
		Varios					
16	020	Bonificación especial	3.277				— 4.500.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 4.500.000
		Personal Escalafón General — Art. 2º 1er. Párrafo — Decreto Nº 9.530/58					
16	806	Compensación por servicios calificados	3.151				— 200.000
16	806	Compensación por dedicación funcional	3.152				— 800.000
16	806	Compensación por responsabilidad jerárquica	3.153				— 650.000
16	806	Adicional por asistencia incluido sueldo anual complementario y aporte patronal	3.154				— 1.400.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 3.050.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 7.550.000
		TOTAL DEL ITEM					— 7.550.000

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
4	3	25			9	026
1	2	3	4	5	6	7

ANEXO 25 — MINISTERIO DEL INTERIOR

INCISO 9 — OTROS GASTOS

ITEM 026 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		INVERSIONES					
		Habilitación y completamiento de dependencias e inversiones patrimoniales varias					
8	243	Elementos para bibliotecas y museos	559				— 25.650
8	243	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	562				— 103.000
8	243	Inversiones patrimoniales varias	566				— 56.950
8	243	Máquinas de oficina	567				— 122.300
8	243	Máquinas, motores y herramientas	568				— 61.150
8	243	Menaje	574				— 22.750
8	243	Moblaje, artefactos y tapicería	575				— 487.900
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 879.700
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 879.700
		TOTAL DEL ITEM					— 879.700

Planilla Anexa al Artículo 1º.

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
5	3	25			8	026
1	2	3	4	5	6	7

ANEXO 25 — MINISTERIO DEL INTERIOR

INCISO 8 — OBRAS Y/O ADQUISICIONES

ITEM 026 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS					
51	859	Seguridad					— 1.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 1.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 1.000.000
		TOTAL DEL ITEM					— 1.000.000

Planilla anexa al artículo 2º

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	5	200	60		7	000
1	2	3	4	5	6	7

ANEXO 60 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL

O.D. 094 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

ITEM 000 UNICO

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		Aporte Patronal					
		PERSONAL ESCALAFON GENERAL - ART. 2º - 1ER. PARRAFO - DECRETO Nº 9530/58.					
15	806	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, a clasificar por inversión en:	2.856				5.560.000
15	806	Personal superior	2.856	6.622			
15	806	Personal jerarquizado	2.856	6.623			
15	806	Personal técnico, especializado y administrativo	2.856	6.625			
15	806	Personal d emaestranza y obrero	2.856	6.626			
15	806	Personal de servicios auxiliares	2.856	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					5.560.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					5.560.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					5.560.000
		Varios					
		PERSONAL ESCALAFON GENERAL - ART. 2º - 1ER. PARRAFO - DECRETO Nº 9530/58.					
16	806	Subsidio familiar a clasificar por inversión en:	2.857				3.960.000
16	806	Personal superior	2.857	6.622			
16	806	Personal jerarquizado	2.857	6.623			
16	806	Personal técnico, especializado y administrativo	2.857	6.625			
16	806	Personal de maestranza y obrero	2.857	6.626			
16	806	Personal de servicios auxiliares	2.857	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					3.960.000

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 25 — MINISTERIO DEL INTERIOR
INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL
ITEM 331 — VARIOS

2	1	25			7	331
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
16	801	Sueldo anual complementario, a clasificar por inversión en ...					
16	806	Personal superior ...	2.858				
		Personal jerarquizado ...	2.858	6.622			3.052.300
16	806	Personal técnico, especializado y administrativo ...	2.858	6.623			
16	806	Personal de maestranza y obrero ...	2.858	6.625			
		Personal de servicios auxiliares ...	2.858	6.626			
			2.858	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...					
16	806	Complemento de sueldo por ubicación (punto 52 y correlativos del escalafón y por promoción calificada o automática), a clasificar por inversión en ...					3.052.300
16	806	Personal superior ...	2.859				
16	806	Personal jerarquizado ...	2.859	6.622			5.040.000
16	806	Personal técnico, especializado y administrativo ...	2.859	6.623			
16	806	Personal de maestranza y obrero ...	2.859	6.625			
16	806	Personal de servicios auxiliares ...	2.859	6.626			
			2.859	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...					
16	806	Compensación por servicios calificados ...					5.040.000
16	806	Personal superior ...	3.151				
			3.151	6.622			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...					2.000.000
16	806	Compensación por dedicación funcional a clasificar por inversión en ...					2.000.000
16	806	Personal superior ...	3.152				
16	806	Personal jerarquizado ...	3.152	6.622			6.000.000
			3.152	6.623			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...					
16	806	Compensación por responsabilidad jerarquiza a clasificar por inversión en ...					6.000.000
16	806	Personal superior ...	3.153				
16	806	Personal jerarquizado ...	3.153				4.000.000
			3.153				
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...					
16	806	Adicional por asistencia incluido sueldo anual complementario y aporte patronal, a clasificar por inversión en ...					4.000.000
16	806	Personal técnico especializado y administrativo ...	3.154				
16	806	Personal de maestranza y obrero ...	3.154	6.625			8.000.000
16	806	Personal de servicios auxiliares ...	3.154	6.626			
			3.154	6.627			
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...					
16	806	Bonificación especial ...					
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...					8.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ...					12.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL ...					12.000.000
		SUELDOS PERSONAL ESCALAFON GENERAL, ART. 2º, 1ER. PARRAFO - DECRETO Nº 9530/58.					44.052.300
		Agrupamiento Decreto Nº					44.052.300
		Partidas individuales					
31	781	A - I ...	1	4.001	4	12.500	600.000
31	781	A - II ...	1	4.002	1	11.000	132.000
31	781	A - IV ...	1	4.004	5	10.000	600.000
31	781	A - V ...	1	4.005	5	9.000	540.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...			15		1.872.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ...			15		1.872.000
		Personal jerarquizado					
		Partidas individuales					
31	801	B - I ...	2.849	4.006	16	7.900	1.516.800
31	801	B - II ...	2.849	4.007	2	7.000	168.000
31	801	B - III ...	2.849	4.008	34	6.500	2.652.000
31	801	B - IV ...	2.849	4.009	1	5.800	69.600
31	801	B - V ...	2.849	4.010	29	5.300	1.844.400
31	801	B - VI ...	2.849	4.011	3	4.800	172.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...			85		6.423.600
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ...			85		6.423.600
		Personal profesional universitario					
		Partidas individuales - horario normal					
31	802	C - I ...	2.849	4.022	1	.500	78.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...			1		78.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ...			1		78.000
		Personal técnico especializado y administrativo					
		Partidas individuales - horario normal					
31	803	D - I ...	2.849	4.028	13	.200	811.200
31	803	D - II ...	2.849	4.029	85	.700	4.794.000
31	803	D - III ...	2.849	4.030	37	.400	1.953.600
31	803	D - IV ...	2.849	4.031	144	.000	6.912.000
31	803	D - V ...	2.849	4.032	105	3.700	4.662.000
31	803	D - VI ...	2.849	4.033	51	3.300	2.019.600
31	803	D - VII ...	2.849	4.034	29	3.100	1.078.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...			464		22.231.200
		Partidas individuales — horario reducido (20)					
31	803	D - XVIII ...	3.087	4.064	1	.000	24.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...			1		24.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ...			465		22.255.200
		Personal de maestranza y obrero					
		Partidas individuales					
31	804	E - IV ...	1	4.043	4	.500	216.000
31	804	E - V ...	1	4.044	3	.000	144.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...			7		360.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ...			7		360.000
		Personal de servicios auxiliares					
		Partidas individuales					
31	805	F - II ...	1	4.049	2	4.700	112.800
31	805	F - III ...	1	4.050	9	3.900	421.200
31	805	F - IV ...	1	4.051	2	3.500	84.000
31	805	F - V ...	1	4.052	14	3.100	520.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ...			27		1.138.800
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ...			27		1.138.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL ...			600		32.127.600

ANEXO 25 — MINISTERIO DEL INTERIOR

INCISO 7 — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 331 — VARIOS

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
2	1	25			7	331
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		BONIFICACIONES — SUPLEMENTO Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS — PERSONAL ESCALAFON GENERAL —ART. 2º — 1er. PARRAFO —DECRETO Nº 9.530|58					
		Personal superior					
38	781	Adicional por título habilitante	135				180.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL .					180.000
		Personal jerarquizado					
38	801	Asignación por horas extraordinarias	56				300.000
38	801	Adicional por título habilitante	135				300.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL .					600.000
		Personal técnico especializado y administrativo					
38	803	Asignación por horas extraordinarias	56				700.000
38	803	Adicional por título habilitante	135				900.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL .					1.600.000
		Personal de maestranza y obrero					
38	804	Asignación por horas extraordinarias	56				160.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL .					160.000
		Personal de servicios auxiliares					
38	805	Asignación por horas extraordinarias	56				320.500
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL .					320.500
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					2.860.500
		VARIOS					
		VARIOS					
		Partidas globales					
16	020	Para el refuerzo de partida en Gastos en Personal a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda	3.150				65.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ..					65.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					65.000.000
		TOTAL DEL ITEM			600		149.600.400

ANEXO 60 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INCISO 9 — OTROS GASTOS

O.D. 094 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

ITEM 000 UNICO

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
	5	60			9	000
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		GASTOS GENERALES:					
		Gastos varios:					
7	040	Gastos Generales a clasificar por inversión	959				75.000.000
		TOTAL PARTIDA SUBPRINCIPAL					75.000.000
		TOTAL PARTIDA PRINCIPAL					75.000.000
		TOTAL DEL ITEM					75.000.000
		INVERSIONES:					
		Adquisiciones varias:					
8	234	Inversiones patrimoniales varios a clasificar por inversión	566				45.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL ...					45.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					45.000.000
		TOTAL DEL ITEM					45.000.000

Planilla Anexa al Artículo 1º.

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal (8)	PARTIDAS Subprincipal (9)	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial (10)	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función (11)	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.

Planilla Anexa al Artículo 3º

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CALCULO DE RECURSOS

Nº	Concepto	RECURSOS Total	RECURSOS Propios	RECURSOS Del Gobierno Nacional	PRESUPUESTOS Gastos Sector 2	PRESUPUESTOS Inv. Patrimoniales Sector 4	PRESUPUESTOS Inv. Patrimoniales Sector 5	PRESUPUESTOS Total
34 —	Registro Nacional de las Personas	270.000.000	240.000.000	30.000.000				
	Organismo Central:	240.000.000	240.000.000					
	I - Recursos propios							
	a) Certificado nacional de identidad para uso de extranjeros, según Decreto Nº 7.111|63	103.000.000	103.000.000					
	b) Certificado provisorio de identidad para uso de los extranjeros que vienen hacia el país	1.000.000	1.000.000					
	c) Libreta nacional de identidad (para los argentinos) recién nacidos en Capital Federal	2.000.000	2.000.000					
	d) Libreta nacional de identidad para los argentinos comprendidos entre los 6 a 15 años de edad (ambos sexos).	134.000.000	134.000.000					
	II - Contribución del Gobierno Nacional	30.000.000		30.000.000				
	Contribución del Tesoro Nacional	30.000.000		30.000.000				
	Total 6 - 5-60 - 94......	270.000.000	240.000.000	30.000.000	224.600.400	45.000.000		269.600.400

Ministerio de Defensa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Agrupamiento funcional

DECRETO Nº 9.238 — Buenos Aires, 10|10|1963

VISTO el Agrupamiento Funcional elevado por el Ministerio de Defensa Nacional para responder a las necesidades en personal de escalafón del Registro Nacional de las Personas; el Organograma aclaratorio de la ubicación del personal mencionado; el posible plan de ejecución de la identificación para el corriente año y el próximo, y, CONSIDERANDO: Que es de urgencia prestar la aprobación necesaria a fin de una posterior adecuación del presupuesto en vigor a las necesidades expresadas; Que la demora en el mismo puede ocasionar inconvenientes de carácter administrativo y financiero,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el Agrupamiento Funcional en las clases y grupos que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al Registro Nacional de las Personas y que forman parte del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Defensa Nacional y el Tribunal de Cuentas, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Astigueta

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — ITEM — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CLASE "A"

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	TOTAL DE LA CLASE
Asesor Legal Asesor Técnico Coordinador General Director Nacional	Sub-Director Nacional	—	Jefe Departamento	2º Jefe Departamento	
4	1	—	5	5	15

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — ITEM — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CLASE "B"

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII	GRUPO VIII	TOTAL DE LA CLASE
Jefe División	2º Jefe División	Jefe Sección	2º Jefe Sección	Jefe Oficina	2º Jefe Oficina	—	—	
16	2	34	1	29	3	—	—	85

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — ITEM — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CLASE "C"

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	TOTAL DE LA CLASE
Médico	—	—	—	—	—	
1	—	—	—	—	—	1

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — ITEM — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CLASE "D"

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII	GRUPO VIII	GRUPO XVIII	TOTAL DE LA CLASE
Dactiloscopos Operadores Fotocopiador y Microfilmador Técnico Gráfico	Oficinistas	Ayudante Operador Fotocopiador y Microfilmador Ayudante Técnico gráfico Auxiliar de codificación Dactiloscopos Operador revelador	Oficinistas	Dactiloscopos Operador proyector	Oficinistas	—	Oficinistas	Oficinistas	
13	85	37	144	105	51	—	29	1	465

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — ITEM — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CLASE "E"

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII	GRUPO VIII	TOTAL DE LA CLASE
—	—	—	Albañil Carpintero Electricista Plomero	Encuadernador Grabador impresor Guillotinador Impresor gráfico				
—	—	—	4		—	—	—	7

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — ITEM — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CLASE "F"

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	TOTAL DE LA CLASE
—	Mayordomo 2	Capataces	Encargado de Depósito	Ascensoristas Embaladores Ordenanzas Peones de Limpieza Porteros Serenos	—	
—		9	2	14	—	27

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 939. — Bs. As., 22|11|63

VISTO el Expediente número 22.433 del año 1963, en el que la Policía Federal solicita la baja del Oficial Subinspector Osvaldo Isidro Baez, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 343, inciso 4º y 344, inciso A), apartados 1º, 3º y 9º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con la circunstancia agravante a que se refiere el artículo 374, incisos 2º y 3º de dicho texto legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja al Oficial Subinspector de la Policía Federal, Osvaldo Isidro Baez (Clase 1928, D. M. 13, M.I. Nº 4.661.193).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE AVIACION COMERCIAL

Retírase una autorización.

DECRETO Nº 715. — Bs. As., 14|11|63

VISTO el presente Expediente número 79.258 (S. A.) Nº 18.801, Cde. 1 (DNAC), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el señor Ignacio Bunster Tagle fue autorizado por Decreto Nº 12.545|62 a realizar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de carga entre la República de Chile y la República Argentina; Que por el artículo 6º de dicho decreto se fijó un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de su notificación para que el Empresario presente la documentación respectiva, a fin de ponerse en condiciones de iniciar el servicio autorizado; Que dicho plazo venció el 11 de junio del corriente año, sin que el señor Bunster Tagle diera cumplimiento a los requisitos exigidos en estas actuaciones; Que la Dirección General de Aviación Comercial intimó al señor Bunster Tagle a que presentara las pruebas de descargo correspondientes por hallarse en principio incurso en la causal de caducidad prevista en el artículo 176, inciso 3º de la Ley Nº 14.307; Que el representante legal del mencionado Empresario se notificó de dicha intimación el 2 de setiembre próximo pasado, venciendo el término acordado sin haber efectuado descargo alguno;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Retírase, a partir de la fecha del presente decreto la autorización otorgada al señor Ignacio Bunster Tagle por Decreto Nº 12.545|62.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Martín R. Cairó. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MULTAS

DECRETO Nº 852. — Bs As., 19|11|63

VISTO este Expediente Nº 29.642|63 y agregados por cuerda floja números 29.643|63, 29.644|63 y 29 645|63, en los que se da cuenta que los señores Sarmiento Victorio Bellotti, José Onorio, Antonino Santamaría y Luis Izzo, fueron sorprendidos realizando actividades de pesca en las escolleras norte y sud del puerto de Mar del Plata, contraviniendo lo dispuesto en la Resolución ministerial Nº 445 del 27 de febrero de 1951 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y CONSIDERANDO: Que los descargos presentados por los señores Sarmiento Victorio Bellotti, José Onorio, Antonino Santamaría y Luis Izzo, carecen de validez, por lo que corresponde la aplicación de las medidas previstas en el artículo 21 del Decreto Nº 148.119 de 19 de abril de 1943; Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 14 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aplícase a los señores Sarmiento Victorio Bellotti, José Onorio, Antonino Santamaría y Luis Izzo, una multa de Doscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.—) a cada uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 21º del Decreto Nº 148.119 de fecha 19 de abril de 1943.

Art. 2º — Restitúyase a los señores Sarmiento Victorio Bellotti y Luis Izzo, las artes de pesca incautadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 849. — Bs. As., 19|11|63.

VISTO el Expediente Nº 39.734|59, por el que la Secretaría de Estado de Comercio solicita se limiten los servicios del agente Clase "F" — Grupo IV D. Patricio Francisco Ward, y CONSIDERANDO: Que al nombrado, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, le fue concedida licencia con cargo al Artículo 14º — 2da. parte — del Decreto Nº 12.720|53, hasta el 6 de abril de 1963 a cuyo término el citado Organismo dictaminó que correspondía aplicar las leyes de Previsión y Ayuda Social que prescribe dicho pronunciamiento; Que atento a lo determinado por el Artículo 46 inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57), y a las normas reglamentarias establecidas por el Artículo 2º del Decreto Nº 4.520|60 corresponde limitar los servicios del citado agente a la fecha señalada; Por ello, atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase con efectos al 7 de abril de 1963, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente Clase "F" — Grupo IV, don Patricio Francisco Ward (C. 1908 — M. 64.035 — D. M. 1), cuyos haberes se hallan imputados al 2 — 1 — 54 — 7 — 224.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas

UNIVERSIDADES.

Asignación a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 453 — Bs. As., 31|10|63

VISTO el Expediente Nº 60.468|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual el Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, solicita la ampliación de los recursos autorizados por el artículo 2º del Decreto Nº 8.341|58, en la suma de $ 1.800.000.— m|n., destinados a sufragar los gastos emergentes del funcionamiento de la Escuela de Graduados —Rama Ingeniería Portuaria— como así también el derivado del otorgamiento de becas a los alumnos inscriptos, en razón de la insuficiencia del crédito anual de pesos 1.500.000.— m|n. que se asignara oportunamente, y CONSIDERANDO: Que el citado Departamento de Estado, en virtud de la facultad conferida por el Decreto Nº 2.879|63, mediante Resolución Nº 794 del 17 de septiembre de 1963 (copia a fs. 22|23) procedió al refuerzo de la asignación referida, fijando el crédito respectivo en la suma de $ 3.300.000.— m|n., en la forma indicada a fs. 13 por la Secretaría de Estado de Hacienda; Que, consecuentemente con ello, corresponde autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a disponer de esos fondos a favor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y: Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para disponer de la suma de tres millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 3.300.000.— m|n.), a favor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires cuya asignación ha sido prevista por Resolución Nº 794 del 17 de septiembre de 1963 de dicha Secretaría de Estado, para los fines señalados en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA.

Contratación directa.

DECRETO Nº 416 — Bs. As., 31|10|63

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima, y CONSIDERANDO: Que dicho Departamento de Estado se encuentra en la necesidad de solucionar, aún en parte, el grave problema que el alto valor locativo de la vivienda crea al personal de la Prefectura Nacional Marítima como consecuencia del régimen de traslados a que está sujeto para cumplir regularmente la rotación de destinos que imponen las necesidades del buen servicio; Que la Prefectura Nacional Marítima ha suscripto un boleto de compraventa "ad referendum" del Poder Ejecutivo, con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para la adquisición del monoblock designado con el número 10, que consta de cuarenta y cuatro (44) unidades de vivienda del tipo "E", situado en la intersección de las calles J. Blanes y Gaboto, Barrio "Catalinas Sur", de la Capital Federal, del Plan Municipal de la Vivienda, en construcción; Que el monto total de la operación asciende a la suma de m$n. 54.639.040.—; Que el plazo de entrega está fijado para el 30 de septiembre de 1964; Que la contratación directa entre organismos del Estado está expresamente facultada por el Artículo 56, apartado 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad; Que el pago de dicho inmueble se efectuará en cuotas, la primera de ellas por m$n. 23.000.000.— con cargo al presente ejercicio financiero y el saldo con cargo a ejercicios sucesivos; Que esta forma de pago, hace factible la posibilidad de encarar esta adquisición; Que la suma de la operación de que se trata encuadra dentro de la autorización que al Poder Ejecutivo confiere el Artículo 57 de dicha Ley; Que se dispone de recursos para hacer frente al gasto que ocasionará esta contratación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa, entre la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para la adquisición del monoblock designado con el número diez (10), que consta de cuarenta y cuatro (44) unidades de vivienda del tipo "E", situado en la intersección de las calles J. Blanes y Gaboto, Barrio Catalinas Sur, Capital Federal, del Plan Municipal de la Vivienda, en construcción, y la transferencia de los fondos respectivos.

Art. 2º — Apruébase el boleto de compraventa suscripto entre el señor Prefecto Nacional Marítimo y el señor Presidente del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para la adquisición del citado inmueble en la suma de cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 54.639.040).

Art. 3º — Durante el corriente ejercicio se autoriza a invertir hasta la cantidad de veintitrés millones de pesos moneda nacional (m$n. 23.000.000), que se atenderá con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales, Trabajos Públicos, Ejercicio 1963 (Decreto 339|63) 5 — 3 — 62 — 8 — 369 — 51 — 859 — 2 — 3.

Art. 4º — El saldo de treinta y un millones seiscientos treinta y nueve mil cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 31.639.040), se atenderá con imputación al Ejercicio 1964 y sucesivos y con cargo a los créditos equivalentes a los acordados por el Decreto 339|63 — 5 — 3 — 62 — 8 — 369 — 51 — 859 — 2 — 3 para el presente ejercicio.

Art. 5º — La escritura traslativa de dominio será otorgada ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, designándose en nombre de la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima, para su firma, al señor Prefecto Nacional Marítimo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése conocimiento a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y al Tribunal de Cuentas de la Nación. Pase a la Escribanía General de Gobierno de la Nación a sus efectos y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima, a los fines pertinentes.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Manuel A. Pita. Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Modifícase la nómina de mercaderías anexa al Decreto Nº 10.482|62.

RESOL. Nº 687. — Bs. As., 9|10|63.

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 71.161|63, en el que Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, (SEGBA) solicita la modificación de la lista anexa al Decreto Nº 10.482|62, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y en uso de las atribuciones acordadas en el Artículo 5º de la citada norma legal, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo aconsejado por la técnica resulta conveniente sustituir 17 (diecisiete) transformadores de 12.000 KVA para 27,5 KV a proveer por la industria nacional, por 19 (diecinueve) de 20.000 KVA y 3 (tres) de 40.000 KVA todos ellos para 132 KV, a fin de aumentar la seguridad y eficiencia del servicio público de electricidad a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) S. A.; Que 6 (seis) transformadores de 20.000 KVA y 1 (uno) de 40.000 KVA serán provistos por la industria nacional; Por ello,

El Secretario de Industria y Minería
Resuelve:

1º — Incorpórase a la nómina de mercaderías anexa al Decreto Nº 10.482|62, las siguientes:

13 (trece) unidades transformadoras de 20.000 KVA, para 132 KV.

2 (dos) unidades transformadoras de 40.000 KVA, para 132 KV.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Gottheil.

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Pónense en vigencia diversas resoluciones.

RESOL. Nº 1.047|INC. - Bs. As., 27|9|63

VISTO la Resolución Nº 457|63|INC, y CONSIDERANDO: Que la mencionada resolución se dictó con el fin de reglamentar lo prescripto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 2.979|63; Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 7.070|63, artículo 1º, la aplicación de la norma referida en el considerando anterior ha quedado suspendida hasta el 1º de abril de 1964; Que siendo así, la Resolución señalada ha perdido su obligatoriedad; Que en consecuencia, a los efectos de no perturbar la marcha normal de los trámites que productores, exhibidores y distribuidores deban realizar ante este Instituto y hasta tanto la Intervención dicte las normas reglamentarias que en definitiva regirán al respecto;

El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, Resuelve:

Artículo 1º — Pónense en vigencia las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nros. 706|59|INC, 789|59|INC y 77|62|INC.

Art. 2º — Notifíquese, publíquese, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto y oportunamente, archívese.

Marcelo J. Moreno.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNES (SUBPRODUCTOS). — **Exclúyense de los plazos fijados por Resolución 469|63.**

RESOL. J. 488. — Bs. As., 21|11|63.

VISTO la Resolución Nº J-469|63, por la que se fijan los plazos y condiciones a que deben ajustarse las presentaciones de la información relacionada con los embarques de carnes, subproductos y haciendas en pie, destinados a los mercados del exterior, y CONSIDERANDO: Que es necesario determinar dentro de los rubros carnes y subproductos las mercaderías que se excluyen de dicha obligatoriedad, en lo que se refiere únicamente a los plazos de presentación; Por ello,

La Junta Nacional de Carnes,
Resuelve:

1º — Exclúir de los plazos a que se hace referencia, en el artículo 2º inciso a) de la Resolución Nº J-469|63, a las siguientes preparaciones de carnes y subproductos:

Carnes enlatadas
Cueros, cerdas y pelos
Abonos y fertilizantes orgánicos
Aceite de patas
Alimento para animales a base de carne y hueso
Astas y pezuñas y sus harinas
Concentrados: de caldo vacuno y de caldo de huesos vacunos
Chicharrones en todas sus formas, tipos y estados (incluidas las harinas de carne y huesos)

Extracto de carne
Guanos y fertilizantes de origen animal.
Harina de carne
Harina de hígado
Huesos en todas sus formas, tipos y estados
Hiel
Sangre seca
Tripas, vejigas, tripones y tragapastos
Glándulas
Cálculos biliares
Descartes y residuos de cueros para elaboración de colas
Extracto de hígado
Polvo de órganos vacunos

2º — Publíquese y pase a la Gerencia General a sus efectos.
Héctor M. Franchini, presidente.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 2.019—Bs. As., 9|10|63

VISTO el Expediente N-17.003|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dique Luján", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dique Luján", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11) con las modificaciones de fojas veintiuno y vuelta (21 y pta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Bas.

RESOL. P. J. Nº 2.021—Bs. As., 9|10|63

VISTO el Expediente N-17.184|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Argentine Development Corporation" (Corporation Argentina de Desarrollo), Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Argentine Development Corporation" (Corporación Argentina de Desarrollo), Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 16 de septiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Bas.

RESOL. P. J. Nº 2.022—Bs. As., 9|10|63

VISTO el expediente N-16.750|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casas, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casas, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de marzo de 1963 con la denominación de Católicos Asociados, Sociedad Anónima, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós (22). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.) e insertarse la planilla de fojas veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Bas.

RESOL. P. J. Nº 2.024—Bs. As., 9|10|63

VISTO el Expediente N-17.064|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Campana Integral, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículos 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Campana Integral, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Bas.

RESOL. P. J. Nº 2.025—Bs. As., 9|10|63

VISTO el Expediente N-16.881|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Química Casanova", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Química Casanova", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 10 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas doce vuelta (12 vta.) a trece).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Bas.

RESOL. P. J. Nº 2.028—Bs. As., 9|10|63

VISTO el Expediente N-16.940|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Plusgas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Plusgas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Ultragas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera el 2 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con la modificación de foja veintitrés (23). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Bas.

RESOL. P. J. Nº 2.029—Bs. As., 9|10|63

VISTO el Expediente N-16.966|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Brunswick de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Brunswick de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de Brunswick de Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el 30 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Bas.

RESOL. P. J. Nº 2.038—Bs. As., 10|10|63

VISTO el expediente N-17.146|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Inter-Ventas América, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Inter-Ventas América, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria, constituida en esta Capital el 30 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Bas.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de mercaderías.

RESOLUCION Nº 39 — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963.

VISTO el Expediente SEIM. Nº 184.790|63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase los sintonizadores a permeabilidad de radiofrecuencia para receptor de autorradio y establécense los siguientes reintegros por cada unidad que se exporte. Partida 2.198|2.203 de la Tarifa de Avalúos.

a) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 157.90 (ciento cincuenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 157,90 (ciento cincuenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

Producto	Al vencer el Dto. 11.452|62	Al vencer el Dto. 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Sintonizadores a permeabilidad de radiofrecuencia para receptor de autorradio.	$ 153,45 (ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).	$ 138,30 (ciento treinta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).	$ 133,85 (ciento treinta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre los contenidos mínimos que en cada caso se indican, por cada unidad del producto que se tipifica: chassis, 1 (uno); soporte móvil, 1 (uno); eje, 1 (uno); conjunto tablero y block, 1 (uno); cazoletas, 3 (tres); blindajes, 3 (tres); núcleo, 2 (dos); guía, 1 (una); tuerca elástica, 1 (una); tuerca, 1 (una); clip, 1 (uno); arandelas, 3 (tres); resorte, 1 (uno); escuadra, 1 (una); tubo de papel, 3 (tres).

4º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63 que los productos indicados en el apartado anterior, están sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente mencionado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 40 — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 108.579|61; 109.560|61; 204.391|62; 204.437|62; 204.489|62; 204.490|62; 204.491|62; 204.492|62; 204.493|62; 204.494|62; 204.495|62; 205.095|62; 206.516|62 y 208.240|62 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Decreto Nº 5.931|61, de aplicación en estos casos de acuerdo con lo determinado por el artículo 18 del Decreto Nº 8.051|62, y en uso de las facultades otorgadas por este último texto legal,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los envases de hojalata, con excepción de aquellos destinados a contener productos de carne, sus derivados, huevos, yemas o albúminas y grasas animales. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.694, y establécense los siguientes reintegros por kilogramo de hojalata:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,05 (cinco centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59): m$n. 2,75 (tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

c) Por Fondo de Contribución al Plan Siderúrgico Argentino (Decreto número 3.762|58): m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).

2º — Para determinar las devoluciones correspondientes a los embarques que se efectúen, los reintegros establecidos en el apartado anterior se aplicarán sobre el tipo y calidad de hojalata insumida que por un millar de envases se admite a continuación:

Envases — Medidas en mm.	Hojalata por 1.000 Unidades (en kg.)
56 x 72	34,6
73 x 57	48.0
73 x 113	72,3
73 x 82	57.0
102 x 120	128,0
56 x 98	42.2
152 x 256	404,8
168 x 226	421.8
152 x 65	184.6
152 x 80	202,0
152 x 161	295.5
168 x 252	394,9

Envases Medidas en mm.	Hojalata por 1.000 Unidades (en kg.)
168 x 130	299,8
252 x 93	439,8
102 x 148	139,6
102 x 120 c/tapa hermética 85 mm.	131,6
102 x 148 „ „ 85 mm.	149,7
152 x 124 „ „	239,4
102 x 59,5 x 30	52,5
102 x 59,5 x 40	58,7
102 x 74 x 40	70,03
102 x 74 x 48	75,1
238 x 238 x 350	1110,0
238 x 238 x 350 c/tapa hermética 140 mm.	1124,5
238 x 238 x 378 c/tapa hermética 190 mm.	1195,0
238 x 238 x 350	1106,8
105 x 137 x 204	319,0
238 x 238 x 378	1169,6
102 x 74 x 166	150,6
131 x 93 x 156	205,6
112 x 151 x 347	477,5
74 x 102 x 152	170,0
221 x 246	644,6
153 x 38	145,0
410 x 300 x 300	1750,0
260 x 260 x 300	1150,0
153 x 221,5	400,0

3º — Las medidas indicadas en el apartado anterior se admiten con una variación en más o menos de 3 mm.

4º — La presente tipificación sólo tendrá valor para los embarques efectuados conforme a lo determinado por el artículo 18 del Decreto Nº 8.051|62.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 41 — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 186.426|63, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase agente desgasificante para la fundición de aluminio y sus aleaciones ("Degaser 200"), correspondiente a la Partida Nº 1.678 de la Tarifa de Avalúos, y establécense los siguientes reintegros por cada kilogramo que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 15,40 (quince pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, Decreto Nº 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 64,90 (sesenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables: m$n. 80,30 (ochenta pesos con treinta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

Mercadería a tipificar	Al vencer el Dto. 11.452|62	Al vencer el Dto. 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Agente desgasificante para la fundición de aluminio y sus aleaciones.	$ 78,50 (setenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	$ 72,25 (setenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional).	$ 70,45 (setenta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º) se han calculado sobre la utilización mínima de la cantidad de 1,050 kg. (un kilogramo con cincuenta gramos) de hexacloroetano procedente de importación.

4º — Establécese, conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63 que la materia prima hexacloroetano utilizada para tal finalidad quedará sometida a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente indicado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 42 — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 186.984|63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Butidiona Compuesta, Partida Nº 5.035 de la Tarifa de Avalúos. Aprobado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación bajo certificado Nº 28.912; y establécense los siguientes reintegros por cada 1.000 grageas que se exporten:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 41,45 (cuarenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto número 5.439|59 y complementarios): m$n. 345,25 (trescientos cuarenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 386,70 (trescientos ochenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional).

2º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación: 51,5 g. (cincuenta y un gramos quinientos miligramos) de Fenilbutazona; 0,2575 g. (doscientos cincuenta y siete miligramos cinco diezmiligramos) de Betametazona; 5,15 g. (cinco gramos ciento cincuenta miligramos) de Metaminodiazepoxido y 78,75 g. (setenta y ocho gramos setecientos cincuenta miligramos) de Vitamina C.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 43 — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 184.563|63 y 184.564|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que hace referencia la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

a) Dispersión acuosa de copolímero, cien por ciento (100%), de acetato de vinilo y maleato de butilo, (internamente plastificado), con un contenido mínimo de cincuenta y uno por ciento (51%) de sólidos, de los cuales el treinta y uno por ciento (31%) es acetato de vinilo (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).

Por cada tonelada que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.689 (un mil seiscientos ochenta y nueve pesos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 4.848,55 (cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 6.537,55 (seis mil quinientos treinta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Dispersión acuosa de copolímero, cien por ciento (100%), de acetato de vinilo y acrilato de butilo, (internamente plastificado), con un contenido mínimo de cincuenta y tres por ciento (53%) de sólidos, de los cuales el treinta y cinco por ciento (35%) es acetato de vinilo y el quince por ciento (15%) es acrilato de butilo, (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).

Por cada tonelada que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.460,50 (un mil cuatrocientos sesenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 6.097|40 (seis mil noventa y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 7.557,90 (siete mil quinientos cincuenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Producto	Al Vencer el Decreto 11.452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Dispersión acuosa de copolímero cien por ciento (100%), de acetato de vinilo y maleato de butilo (internamente plastificado), con un mínimo de cincuenta y uno por ciento (51%) de sólidos de los cuales el treinta y uno por ciento (31%) es acetato de vinilo.	$ 5.713,75 (cinco mil setecientos trece pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).	$ 6.369,20 (seis mil trescientos sesenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional).	$ 5.545,40 (cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Dispersión acuosa de copolímero cien por ciento (100%), de acetato de vinilo y acrilato de butilo (internamente plastificado), con un contenido mínimo de cincuenta y tres por ciento (53%) de sólidos, de los cuales el treinta y cinco por ciento (35%) es acetato de vinilo y el quince por ciento (15%) es acrilato de butilo.	$ 6.340,85 (seis mil trescientos cuarenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	$ 7.555,10 (siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional).	$ 6.338,05 (seis mil trescientos treinta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre los consumos mínimos que se detallan seguidamente, necesarios para elaborar una tonelada de cada uno de los productos que se tipifican:

a) Dispersión acuosa de copolímero, cien por ciento (100%), de acetato de vinilo y maleato de butilo (internamente plastificado), con un contenido mínimo de cincuenta y uno por ciento (51%) de sólidos, de los cuales el treinta y uno por ciento (31%) es acetato de vinilo: Acetato de vinilo, 321 kgs. (trescientos veintiún kilogramos); Persulfato de potasio, 1 kg. (un kilogramo); Mowiol Nº 30-88 (alcohol polivinílico), 12 kgs. (doce kilogramos); Mowiol Nº 70-88 (alcohol polivinílico) 10 kgs. (diez kilogramos) y Hexilenglicol, 54 kgs. (cincuenta y cuatro kilogramos).

b) Dispersión acuosa de copolímero, cien por ciento (100%), de acetato de vinilo y acrilato de butilo (internamente plastificado), con un contenido mínimo de cincuenta y tres por ciento (53%) de sólidos, de los cuales el treinta y cinco por ciento (35%) es acetato de vinilo y el quince por ciento (15%) es acrilato de butilo: Acetato de vinilo, 373 kgs. (trescientos setenta y tres kilogramos); Acrilato de butilo, 156 kgs. (ciento cincuenta y seis kilogramos); Hidroxietil celulosa, 1 kg. (un kilogramo) y Persulfato de potasio, 1 kg. (un kilogramo).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 44 — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 187.704|63 en el que se solicita la modificación de la Resolución Nº 509|63 con respecto a los títulos de los hilados tipificados y modificación de los valores por haber sufrido un alza el precio de la materia prima del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los artículos 3º y 9º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 509|63 de fecha 29 de julio de 1963.

2º — Tipifícase los hilados de lino crudo, descrudados y blanqueados, Partida Nº 3.612 de la Tarifa de Avalúos, y establécense los siguientes reintegros por kilogramos de hilado que se exporte:

a) Hilados de lino crudo, títulos 6 al 45 Lea (275 a 36 Tex.), de fibra larga, con largos entre 120 y 150 milímetros.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 6 (seis pesos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 50,95 (cincuenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por gravámenes variables de m$n. 56,95 (cincuenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

b) Hilados de lino descrudado y/o blanqueado, títulos 6 a 50 Lea (275 a 33 Tex.) de fibra larga, con largos entre 120 y 150 milímetros.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 7,20 (siete pesos con veinte centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 61,10 (sesenta y un pesos con diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por gravámenes variables de m$n. 68,30 (sesenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).

c) Hilados de lino crudos de estopa de recuperación, título 6 al 30 Lea (275 a 55 Tex.) de fibra corta con largos de 65 a 90 milímetros.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3,80 (tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 32,30 (treinta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por gravámenes variables de m$n. 36,10 (treinta y seis pesos con diez centavos moneda nacional).

d) Hilados de lino de estopa de recuperación, descrudados y|o blanqueados, títulos 6 al 35 Lea (275 a 47 Tex.) de fibra corta con largos de 65 a 90 milímetros.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 4,60 (cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 39,15 (treinta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por gravámenes variables de: m$n. 43,75 (cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Producto	Al vencer el Decreto 11.452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
a) Hilados de lino crudos de fibra larga (del 6 a 45 Lea).	$ 51,95 (cincuenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	$ 50,95 (cincuenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	$ 45,95 (cuarenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).
b) Hilados de lino descrudado y de fibra larga (del 6 al 50 Lea).	$ 62,30 (sesenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional).	$ 61,10 (sesenta y un pesos con diez centavos moneda nacional).	$ 55,10 (cincuenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional).
c) Hilado de lino de estopa recuperada, fibra corta, crudo (del 6 al 30 Lea).	$ 32,95 (treinta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	$ 32,30 (treinta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional).	$ 29,15 (veintinueve pesos con quince centavos moneda nacional).
d) Hilados de lino de estopa recuperada, fibra corta, descrudado (del 6 al 30 Lea).	$ 39,90 (treinta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional).	$ 39,15 (treinta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional).	$ 35,30 (treinta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional).

4º — Establécese que los reintegros indicados anteriormente están calculados sobre la base de la utilización mínima de los productos que se mencionan a continuación:

Producto	Rubro (a) kgs.	Rubro (b) kgs.	Rubro (c) kgs.	Rubro (d) kgs.
Fibra de lino textil (Larga)	1.748	2.056	—	—
Fibra de lino textil (Corta)	—	—	1.583	1.862
Clorito de sodio	—	0,041	—	0,041

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Se comunica a las Reparticiones Nacionales, Empresas del Estado, Reparticiones Provinciales y Municipales, que la Dirección de Construcciones Portuarias y Vías Navegables cuenta con excedentes de diversos materiales y maquinarias, nuevos y usados, indicándose a su vez los grupos que se cuentan en los lugares del país que a continuación se detallan, donde pueden inspeccionarse y requerir información:

LOCALIDAD	DEPENDENCIA	GRUPO DE MATERIALES
CAPITAL FEDERAL	División Abastecimiento. Almacén Isla Demarchi. Dársena Sud Lado Este.	Embarcaciones. Maquinarias p|taller. Materiales Varios Hormigoneras y otra máquina de obra.
ROSARIO	Departamento Paraná Inferior, Avenida Gral. Belgrano y 27 de Febrero.	Idem. Idem.
C. DEL URUGUAY	Departamento Río Uruguay, Concepción del Uruguay (Entre Ríos).	Idem. Idem.
PARANA	Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (Entre Ríos).	Idem. Idem.
CORRIENTES	Departamento Paraná Superior, Avenida Libertador Gral. San Martín 1301.	Idem. Idem.
MAR DEL PLATA	Departamento Mar del Plata, Quequén. Obras Puerto Mar del Plata.	Materiales Varios.
BAHIA BLANCA	Departamento Bahía Blanca, Puerto Nacional Ingeniero White.	Embarcaciones. Materiales Varios.
COM. RIVADAVIA	División Zona Patagónica, Norte Obras Puerto Comodoro Rivadavia.	Materiales sanitarios, eléctricos y ferretería. Durmientes trocha angosta, etc.

Dichos excedentes disponibles, se entregarán a las Reparticiones Nacionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Contabilidad Nacional y en cuanto a las Empresas del Estado, Reparticiones Provinciales y Municipales, también se entregarán pero de conformidad a lo prescripto en los artículos 53 y 56 de la citada Ley y su reglamentación, debiendo los solicitantes efectuar las gestiones de transferencia, dentro del primer trimestre del año 1964.

Las solicitudes por transferencias deberán dirigirse concretando los elementos requeridos al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero don Roberto P. Maresca y entregarse en la Inspección General de Planteles y Materiales. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º. Capital Federal.

e.26|11 Nº 332 v.29|11|63
e.2|12 Nº 332 v.6|12|63
e.9|12 Nº 332 v.9|12|63

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso Abierto para la provisión del cargo que se indica a continuación:

Cargo: 1. — Clase-Grupo: F - V. — Función: Ordenanza en División San Rafael (Mendoza). — Sueldo: $ 3.100.

En este concurso, cuya apertura se efectuará el día 13 de diciembre de 1963, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser argentino.
Saber leer y escribir.
Acreditar aptitudes para la tarea.
Poseer condiciones morales de conducta y actitud física.

Las solicitudes serán recibidas hasta el día 10 de diciembre de 1963, en la sede de la División San Rafael (Mendoza) calle Olascoaga 181, donde podrá requerirse mayor información.

e.29|11 Nº 433 v.2|12|63

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a licitación pública Nº 32|63 para la adquisición de 250 resmas de papel para uso del Servicio Gráfico y Microfilmación del Consejo (Expte. D. A. Nº 5117|63).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliego de condiciones.

Arq. Raúl B. Hinsch, secretario ejecutivo.

e.2|12 Nº 434 v.4|12|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2077, para el día 26 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de elementos para utilización en máquina rotaprint.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.2|12 Nº 435 v.6|12|63
e.9|12 Nº 435 v.10|12|63

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 3|63, para el día 10 de diciembre de 1963, a las 16.00 horas, para la contratación de un servicio de transporte de caudales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.2|12 Nº 436 v.4|12|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 562|63, Camionetas tipo pick-up.

Fecha de apertura para el día 23 de diciembre de 1963 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.2|12 Nº 437 v.6|12|63
e.9|12 Nº 437 v.13|12|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 4|64, bombas a émbolo.

Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1964 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 5|64, reducciones para unir trépanos.

Fecha de apertura para el día 23 de enero de 1964 a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.2|12 Nº 438 v.6|12|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración de Justicia

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 3|64, para el día 9 de diciembre de 1963 a las 15.00, con el objeto de contratar la reparación integral de dos automotores Jeep, marca I. K. A. y un Jeep "Pick-up", marca I. K. A., afectados a servicios generales de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.2|12 Nº 439 v.4|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública para la provisión de voltímetros, amperímetros, transformadores y varios para el Departamento de Talleres de esta Facultad.

Fecha de apertura el día 16 de diciembre de 1963, a las 16 hs.

Licitación Pública Nº 126. — Expediente Nº 8589.

Pliego de condiciones y demás datos, División Suministros, Perú 272, Capital. — El Decano.

e.2|12 Nº 440 v.4|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Agrarias

LICITACION PUBLICA
ADQUISICION DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Llámase a licitación pública para la adquisición de cromatógrafo de fase gaseosa, con accesorios y una balanza de precisión con destino al Instituto de Industrias Agrarias en cumplimiento del subsidio C.A.F.P.T.A.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Suministros de dicha facultad, sita en Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, de 8 a 12 horas.

e.2|12 Nº 441 v.4|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de brocas

LICITACION PUBLICA
(VENTAS) Nº 1002|64

Venta de: 79 lotes de brocas (diversos tipos y medidas).

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes entre las 07.00 hasta las 12.00 horas.

Apertura de la licitación: La presente licitación se abrirá el día 16 de diciembre de 1963, a las 12.00 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable. Sección Ventas, (PE. y MD.). — T. E.: 56, Interno: 20.

e.2|12 Nº 442 v.14|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública número 6|64 para el día 12 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, para la provisión de:

Madera pino Brasil en tablas canteadas, machimbradas y cepilladas, de diversas medidas y madera de quebracho blanco en tablas canteadas y cepilladas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|12-Nº 444 v.4|12|63

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 310|63

Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1963 a las 10 horas, por: piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.—

e.2|12-Nº 443-v.6|12|63
e.9|12-Nº 443-v.13|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28 — Capital
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 733.836|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 23 de diciembre de 1963, a las quince horas, a efectos de contratar la adquisición de fichas Hollerith y diversos formularios.

El pliego de condiciones cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo — División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — El Contador General.

e.2|12-Nº 445-v.6|12|63
e.9|12-Nº 445-v.13|12|63

PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 15|64
Expediente Nº 814.984

Llámase a licitación pública para la contratación de laboratorios de Análisis Clínicos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador general, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 11 de diciembre de 1963 a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963.

e.2|12-Nº 446-v.4|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 1052-MC. hasta el día 12 de diciembre de 1963, 16 horas, provisión de uniforme, camisas, zapatos, guardapolvos y botas de goma.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20,00.

e.2|12-Nº 448-v.4|12|63

Secretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 610-O, hasta el día 20 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado" de un mostrador de madera, en el Palacio de Justicia - Registro de la Propiedad - piso 7º - calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 190.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 150.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería — piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|12-Nº 449-v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3733 hasta el día 9 de diciembre de 1963 a las 15 horas, para la provisión de Carburo de calcio en piedras, según norma IRAM 1137 (kgs. 20.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 100,00 m|n.

e.2|12-Nº 447-v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIVISION JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 19-DJ., hasta el día 12 de diciembre de 1963 a las 10 horas, para la Venta de: artefactos y materiales eléctricos en general; bastidores, puertas y marcos de carpintería metálica; materiales sanitarios en general y la cantidad de 5.000 ladrillos prensados canto curvo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle Independencia 951, San Salvador de Jujuy.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e.2|12 Nº 450 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 513-O, hasta el día 3 de Enero de 1964 a las 17 horas, para la modificación instalación eléctrica (Independización suministro energía eléctrica de la Biblioteca Nacional) por "ajuste alzado", en el Palacio del Congreso de la Nación, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 838.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|12 Nº 451 v.6|12|63
e.9|12 Nº 451 v.13|12|63
e.16|12 Nº 451 v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 512-O, hasta el día 2 de Enero de 1964, a las 17 horas, para la reparación general de un ascensor de pasajeros, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de las Personas, calle Cangallo 666, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 530.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Documentación $ 40 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|12 Nº 452 v.6|12|63
e.9|12 Nº 452 v.13|12|63
e.16|12 Nº 452 v.20|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 511-O, hasta el día 19 de Diciembre de 1963 a las 17 horas, para la reparación de la instalación de calefacción, por "ajuste alzado", en el edificio del Arzobispado de Mendoza, sito en la Ciudad de Mendoza. Presupuesto Oficial $ 120.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, calle Gral. Mitre Nº 593, Mendoza, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación $ 120 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|12 Nº 453 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4438, para la adquisición de útiles para escritorio (acuarelas y plumas): $ 195.248. Presentación propuestas: 11 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|12 Nº 454 v.4|12|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 146|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Autotransformadores, Telemicrófonos de cabeza, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de diciembre de 1963 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e.2|12 Nº 455 v.4|12|63

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 19
Expte. Nº 11.378 OS|63

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de formularios de uso exclusivo de esa Dirección de Obra Social y resmas de papel para mimeógrafo.

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en el Departamento Administrativo, Posadas 1084, 2º piso, Capital.

Los interesados pueden retirar listas de los formularios, adquirir y muestras de los mismos en el Sector Compras, en la misma Dirección, de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963.

$ 288.— e.2|12 Nº 6.718 v.4|12|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|63, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 18 de diciembre de 1963, a las 14 horas, para la instalación de un desvío ferroviario en jurisdicción de la Administración Puerto Mar del Plata. Retiro de pliegos en la dirección nombrada y en la Administración del Puerto Mar del Plata, en el horario de 12,30 a 17,30 horas, al precio de Ciento cincuenta pesos m|n. (m$n. 150.—).

Presupuesto Oficial: m$n. 1.593.000.

e.2|12 Nº 456 v.4|12|63

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 23

Fíjase el día 9 de diciembre de 1963, a las 10 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 23 "para la adquisición de 80 (ochenta) camas para Oficiales y 150 (ciento cincuenta) camas de superponer para personal de Tropa, con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 29|11 — Nº 410 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 410 — v. 3|12|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 19 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22, "para la adquisición de cámaras y cubiertas de diversas medidas, con destino a la División Reparacioes (Sección Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.28|11 Nº 372 v.29|11|63
e.2|12 Nº 372 v.6|12|63
e.9|12 Nº 372 v.11|12|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 22|63, "Arrendamiento Hostería Kaiken", se ha postergado para el día 10 de diciembre próximo a las 18 horas en la Casa de Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. Ushuaia. Informes, venta de pliegos y consultas, en la Contaduría General del Territorio en Ushuaia, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 373 v.29|11|63
e.2|12 Nº 373 v.4|12|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 90
2º LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 90, para la provisión de comestibles (café molido de muy buena calidad y cajas de azúcar en pancitos), destinados a cubrir las necesidades de la Cancillería, durante el ejercicio 1963|1964. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las cláusulas particulares y las especificaciones de lo licitado, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — El Director General de Administración.

e.28|11 Nº 374 v.29|11 63
e.2|12 Nº 374 v.2 12|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 1000, 2º llamado, expediente 4858|963, del 63, "Prov. elementos menaje, cristalería, ropa blanca, etc.", con destino habilitación Hostería Kaikén en jurisdicción Gobernación Tierra del Fuego.

Lugar y fecha apertura propuestas: en la Div. Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 9 de diciembre de 1963, a las 17 horas.

Pliegos sin cargo e informes: En dicha dirección.

Garantía presentación oferta: 1 o|o sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.28|11 Nº 375 v.29|11|63
e.2|12 Nº 375 v.2|12|63

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Dirección de Administración
Estación Experimental Agropecuaria de Concordia
EDIFICIO CENTRAL
Expediente Nº 106.420|63
LICITACION PUBLICA Nº 378

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Concordia, Provincia de Entre Ríos. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 266.997,90. — Dirección de Administración.

e.12|11. Nº 10.053. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.053. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.053. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.053. v.2|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1963 a las 14,30 horas, para la venta de 5 lotes con 1.535 quintales aproximadamente de lino consumo. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y muestras respectivas.

e.28|11 Nº 378 v.29|11|63
e.2|12. Nº 378. v.6|12|63
e.9|12. Nº 378. v.11|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce
EDIFICIO SALON COMEDOR
Expediente Nº 106.408|63
LICITACION PUBLICA Nº 377

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Salón Comedor", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 55.785,28. — Dirección de Administración.

e.12|11. Nº 10.054. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.054. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.054. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.054. v.2|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 106.411|63

LICITACION PUBLICA Nº 383

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Pabellón Maíz" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 443.060,90. — Dirección de Administración.

e.21|11 Nº 240 v.22|11|63
e.25|11 Nº 240 v.29|11|63
e.2|12 Nº 240 v.6|12|63
e.9|12 Nº 240 v.11|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 382

Expediente Nº 106.412/63

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Obras de relleno y pavimentación de calles en el sector galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse en m$n. 25.010,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

e.20|11-Nº 216-v.22|11|63
e.25|11-Nº 216-v.29|11|63
e. 2|12-Nº 216-v. 6|12|63
e. 9|12-Nº 216-v.10|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 380

Expediente Nº 106.414 63

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra Edificio Central en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 346.185,20. — Dirección de Administración.

e.18|11 Nº 143 v.22|11|63
e.25|11 Nº 143 v.29|11|63
e.2|12 Nº 143 v.6|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 381

Expediente Nº 106.409 63

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra Edificio Central, en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 236.983,90. — Dirección de Administración.

e.18|11 Nº 142 v.22|11|63
e.25|11 Nº 142 v.29|11|63
e.2|12 Nº 142 v.6|12|63

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

INTA

Dirección de Administración

Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e. f.)

EDIFICIO CENTRAL

Expediente Nº 106.410-63

Licitación Pública Nº 379

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e. f.), Provincia de Tucumán. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 196.019.—. — Dirección de Administración.

e.12|11. Nº 10.055. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.055. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.055. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.055. v.2|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Exp. Nº 4.601|63

Llámase a Licitación Pública Nº 32|63, para el día 9 de diciembre de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de drogas, películas, papel fotográfico y elementos varios para fotografía.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e. 29|11 — Nº 411 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 411 — v. 3|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

LICITACION PUBLICA 163|63

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, para la adquisición de materiales para alambrados (postes, alambres, varillas, torniquetes, etc.), con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del establecimiento mencionado, donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.28|11 Nº 377 v.30|11|63
e.2|12 Nº 377 v.7|12|63
e.9|12 N 377 v.9|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Licitación Pública 160|63

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, para la adquisición de ochenta y seis cubiertas y cámaras distintos tipos y medidas

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalado. — La Dirección.

e.25|11-Nº 296-v.5|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 4.537-63)

Llámase a licitación pública Nº 31|63, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de papel cortado, blanco y de colores, diversas calidades y medidas; cartulinas y cartones.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse, para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio.

El Gerente de Administración.

e.26|11 Nº 333 v.29|11|63
e.2|12 Nº 333 v.6|12|63
e.9|12 Nº 333 v.9|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 2|63|64 para realizar 17.000 fotocopias aproximadas, tamaño 1|2 oficio, fondo negro. Como alternativa se aceptará igual cantidad y tamaño, con fondo blanco.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 8º, Rosario.

Apertura de sobres: día 6 de diciembre de 1963, a las 11 horas en la División precitada.

Rosario, 28 de noviembre de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.28|11 Nº 376 v.29|11|63
e.2|12 Nº 376 v.2|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 444-P,63, para la contratación de los trabajos de pintura para las instalaciones en la Planta Almacenaje aceite de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle: se pintarán 5 tanques Nros. 7, 8, 9, 10 y 11 (paredes y techos) con sus correspondientes escaleras, barandas de protección, como asimismo toda aquella otra estructura metálica accesoria, toda la cañería externa de aceite en sus distintos diámetros y toda la cañería externa del servicio contra incendio (S Planos Nros. 3065 y 3171) en la Unidad X de la Delegación Buenos Aires. — Precio del Pliego y Planos m$n. 300.—, pudiendose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, piso 3º, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—). depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán Pagarés. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963.

e.14|11. Nº 2. v.15|11|63
e.18|11. Nº 2. v.22|11|63
e.25|11. Nº 2. v.29|11|63
e.2|12. Nº 2. v.4|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 2-63|64, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en las Unidades portuarias de la Delegación Buenos Aires, por el período comprendido el 1º|1|1964 y el 31|10|64.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique 1, Lado Este, Puerto Madero, Capital, Casilla Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

$ 5.600.— e.25|11-Nº 5.877-v.5|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9-P|64, para la contratación de los trabajos de pintura de las instalaciones del Puerto Mar del Plata (Delegación Necochea), Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y plano m$n. 300, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad Paseo Colón 359|79 3º piso, Capital Federal o en la Oficina de la Unidad IV de la Delegación Necochea, Avda. S|Nº, Puerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón cientocuarenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 1.143.000 m n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963.

e. 22|11 — Nº 266 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 266 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 266 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 266 — v. 12|12|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos eléctricos. Apertura: 9 de diciembre de 1963, a las 15 hs., en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 29|11 — Nº 412 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 412 — v. 3|12|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 66|963, para contratar la compra de un edificio, terreno baldío o edificado, en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico, (zona bancaria o comercial), de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de cuatrocientos (400) metros cuadrados, aproximadamente, y poseer, como mínimo, tres ambientes y dependencias de servicio para vivienda permanente. — Además se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata. En cuanto al terreno baldío o edificado, en condiciones de demoler, deberá disponer de una superficie mínima de doscientos (200) metros cuadrados y un frente amplio de no menos de diez (10) metros.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17.30- sucursal Posadas, Buenos Aires 335, de 8 a 12, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 20 de diciembre de 1963, a las 16, en el local de la precitada división Compras.

e.28|11 Nº 379 v.29|11|63
e.2|12 Nº 379 v.6|12|63
e.9|12 Nº 379 v.11|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 382.402-62

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra de lana —LBNC—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2º de diciembre de 1963, a

La apertura de las propuestas se realizará las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 29|11 — Nº 413 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 413 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 413 — v. 12|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.504|63

Llámase a licitación pública para la prov. de hilo de cáñamo y|o lino, alio de formio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.27|11-Nº 344-v.29|11|63
e.2|12-Nº 344-v.6|12|63
e.9|12-Nº 344-v.10|12|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.192, para contratar la provisión, colocación y ajuste de revestimiento de madera.

Destino: Obra Nuevo Edificio, Casa Central.

Apertura: 26 de diciembre de 1963, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Dirección General de Construcciones, Oficina Licitaciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 8.800.000 mn.
Garantía de Licitación: $ 88.000 m|n.

e. 22|11 — Nº 260 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 260 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 260 — v. 5|12|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 544|63: Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 10 horas

Licitación Pública Nº 2|64: Equipos para cementación de pozos. — Fecha de apertura para el día 3 de Enero de 1964 a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (1º piso), Capital Federal.

e.27|11-Nº 345-v.29|11|63
e.2|12-Nº 345-v.6|12|63
e.9|12-Nº 345-v.10|12|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, por mameluccs, ambos, botas de cuero, botines de seguridad, guantes de cuero, sacos impermeables, etc. Apertura de las propuestas: 16 de diciembre de 1963, a las 14 horas. Informes y pliegos: Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 29|11 — Nº 414 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 414 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 414 — v. 12|12|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública

Licitación Pública Nº 538|63, transporte a granel de productos livianos, por vía fluvial al Alto Paraná.

Fecha de apertura para el día 6 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.20|11-Nº 220-v.22|11|63
e.25|11-Nº 220-v.29|11|63
e.2|12-Nº 220-v.3|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.212: Provisión casillas metálicas construidas en chapa negra. Apert. 12|12|63, a las 12.30 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 27|11 Nº 347 v. 29|11|63
e. 2|12 Nº 347 v. 3|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.207: Instalación de aproximadamente 14.000 mts. de cañerías distribución de gas en Martínez, Acassuso, Partidos de Vte. López y San Isidro (Prov. Bs. As.) Apert. 12|12|63 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.21|11 Nº 242 v.22|11|63
e.25|11 Nº 242 v.29|11|63
e.2|12 Nº 242 v.4|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.209: Adq. proyectores cinematográficos y montaje de cabinas en Ptas. Compresoras de Gral. Conesa y Cheltoró (Prov. Río Negro). — Apert. 12|12|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.210: Ampliación red de incendio en Planta La Plata (Prov. Bs. As.). — Apert. 12|12| 63 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 12,30 hs.

e.22|11 Nº 268 v.22|11|63
e.25|11 Nº 268 v.29|11|63
e.2|12 Nº 268 v.5|12|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1963, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra: Ampliación y refacción del Edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, sita en calle Gral. J. F. Uriburu 818 y 821.

Presupuesto Oficial m$n. 982.000.

Precio del Pliego m$n. 400.

Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1161, T. E. 42-4242 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008 y 41583.

e.12|11 Nº 10.063 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.063 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.063 v.29|11|63
e.2|12 Nº 10.063 v.2|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. S. 814|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 16; 1er. Llamado, cuya apertura tendrá lugar el 6|12|63, a las 16 hs., con el objeto de resolver la provisión de Antibióticos Lugar de entrega: Sección Droguería y Laboratorio Central (IP), Pichincha 2110, Cap.

El acto se llevará a cabo en la División Compras (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 29|11 — Nº 415 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 415 — v. 3|12|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 53.227|63

Llámase a Licitación Pública Nº 38|64, para el día 5 del mes de diciembre de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: contratación de ómnibus p|traslado a Colonia de Vacaciones, con destino a: Instituto Saturnino Unzué, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — El Director de Administración.

e.28|11 Nº 380 v.29|11|63
e.2|12 Nº 380 v.2|12|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 60.841|63

Llámase a Licitación Pública número 40|64, para el día 5 del mes de diciembre de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: camionetas t|Kombi o similar con destino a: la Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las oferta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — El Director de Administración.

e.28|11 Nº 381 v.29|11|63
e.2|12 Nº 381 v.2|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LR 11 - Radio Universidad

Llámase a Licitación Pública - LR 11 - n. 1 (segundo llamado), para la construcción de un edificio para planta transmisora, en la calle 66 y 173.

Presupuesto oficial $ 1.396.440,97.

Los pliegos de bases y condiciones podrá consultarse o retirar en Radio Universidad, Plaza Rocha n. 133 segundo piso, La Plata.

Precio del ejemplar $ 500.

Apertura de propuestas: el 16 de diciembre de 1963 a las 19 horas. — Julio Sager, Director.

e.28|11 Nº 384 v.29|11|63
e.2|12 Nº 384 v.6|12|63
e.9|12 Nº 384 v.13|12|63
e.16|12 Nº 384 v.18|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 60

Expediente: Q. D. — 348|62

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de tubos capilares, tubos de vidrio, empalmes cónicos, varilla de vidrio, tubos de vidrio de cuarzo, robinetes para buretes, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 21 de diciembre de 1963 a las 11 hs.

e.28|11 Nº 386 v.29|11|63
e.2|12 Nº 386 v.6|12|63
e.9|12 Nº 386 v.11|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

LICITACION PUBLICA Nº 1-63|64

Expediente Letra "H" Nº 12.745

Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez) días, para la provisión de dos automotores, tipo "pick up", con destino al Hospital de Clínica de esta Facultad, para la atención del Plan de Investigaciones Nº 606 aprobado por C. A. F. P. T. A. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 1963, hora 10. — Corrientes, noviembre de 1963. — Agrón. Jorge Ybarra, Contador.

e.25|11-Nº 308-v.29|11|63
e.2|12-Nº 308-v.6|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1-1964

Llámase a licitación pública, para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán (2da. Prioridad).

Las ofertas serán abiertas los días: 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 1963, a horas 8, en el local del Departamento de Compras, calle Ayacucho 482, 2do. piso, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 16 — Propuestas para las Facultades de Arquitectura y Urbanismo y Medicina.

Día 17 — Propuestas para la Facultad de Agronomía y Zootécnia.

Día 18 — Propuestas para la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Día 19 — Propuestas para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

Los pliegos de condiciones y cláusulas particulares podrán ser retirados en el local del Departamento de Compras o representación de la U. N. T., Uruguay 864, 2do. piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras.

e.20|11-Nº 223-v.22|11|63
e.25|11-Nº 223-v.29|11|63
e.2|12-Nº 223-v.3|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Expediente H- 7012|63

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública hasta el día 10 diciembre 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de oxímetro, adaptador de electromanómetro, catéteres, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e. 29|11 — Nº 416 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 416 — v. 3|12|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA Nº 9

Expediente Nº 7692|63

Llámase a licitación pública para el día 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de fotómetro de llama, centrífuga, destilador, material para laboratorio, etc., con destino al Instituto de Obstetricia (Primera Cátedra).

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Subjefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.28|11 Nº 383 v.29|11|63
e.2|12 Nº 383 v.2|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Uniformes y Equipos para la Intendencia de esta Facultad. — Presupuesto Oficial $ 345.000 m|n. — Fecha de apertura el día 11 de Diciembre a las 16 horas. Expediente Nº 7891, L. Pública Nº 124. — Pliego de Condiciones y demás datos, División Suministros, Perú 272. — El Decano.

e.28|11 Nº 382 v.29|11|63
e.2|12 Nº 382 v.2|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 125

Expte. Nº 8.793

Llámase a Licitación Pública para la provisión de libros para el Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Presupuesto Oficial $ 400.000 m|n.

Fecha de apertura el día 12 de diciembre de 1963, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y demás datos, División Suministros, Perú 272, Capital. — El Decano.

e. 29|11 — Nº 417 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 417 — v. 3|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo Pick-Up, último modelo para el Departamento de Ciencias Geológicas de esta Facultad. Licitación Pública Nº 123, Expediente Nº 8.883. Fecha de apertura 17 de diciembre de 1963, a las 16 horas. Pliegos y demás datos División Suministros, Perú 272. El Decano.

e. 27|11 Nº 349 v. 29|11|63
e. 2|12 Nº 349 v. 6|12|63
e. 9|12 Nº 349 v. 10|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

División Contrataciones

Av. Lib. Gral. San Martín 2264

T. E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 10|963-64

Por el lavado y engrase mensual de camiones, coches, etc., durante el período de diciembre de 1963 a octubre de 1964.

Apertura: 4 de diciembre de 1963, a las 13 horas.

Para retirar Pliegos de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas — El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 29|11 — Nº 418 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 418 — v. 3|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Cap. Federal

Licitación Pública Nº 694, para el día 6 de diciembre de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 694: Hora 11:

Provisión de saliberas murales giratorias, con destino al Entrepiso — Sección 10, Departamento de Otorrinolaringología en el Hospital Escuela "José de San Martín.

Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: m$n. 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|11. Nº 421. v.29|11|63
e.2|12 Nº 421 v.3|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Cap. Federal

Licitación Pública Nº 692, para el día 6 de diciembre de 1963

CAMPO DE MAYO

(PROV. DE BS. AS.)

Nº 692. — A las 10.45 horas — Adquisición de tablas y tirantes de pino Paraná o Brasil, con destino a las obras que se ejecutan en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo.

Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: m$n. 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|11. Nº 422. v.29|11|63
e.2|12 Nº 422 v.3|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Cap. Federal

Licitación Pública Nº 691, para el día 6 de diciembre de 1963

CAMPO DE MAYO

(PROV. DE BS. AS.)

Licitación número 691, hora 10,30: — Adquisición de madera de pino con destino a la Fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: m$n. 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|11. Nº 423. v.29|11|63
e.2|12 Nº 423 v.3|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.651|63, para el día 8 de enero de 1964, a las 10,00 horas

Nº 3.651|63. Horas 10.00. Provisión de 2.800 m. de cable armado subterráneo, artefactos eléctricos de iluminación, columnas para alumbrado y materiales varios de electricidad. Presupuesto oficial $ 1.100.900,00 m|n. Depósito de garantía 1 % del monto de la oferta.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.

Campo de Mayo, 15 de noviembre de 1963.

e.27|11 Nº 355 v.29|11|63
e.2|12 Nº 355 v.6|12|63
e.9|12 Nº 355 v.13|12|63
e.16|12 Nº 355 v.17|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.622|63, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3 622|63. Horas 10.30. Prestación de mano de obra, herramientas y equipos para la ejecución de trabajos varios de reparaciones, en el Comando I., Brigada de Infantería Motorizada en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas. Campo de Mayo, 17 de noviembre de 1963.

e.27|11 Nº 356 v.29|11|63
e 2|12 Nº 356 v.3|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.657|63, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 10.00 hs.

Nº 3.657|63. Horas 10.00. Reparación integral de una máquina planchadora de ropa, con destino al Regimiento 6 de Infantería "Gral. Viamonte" en Mercedes, Pcia de Bs As.. Presupuesto oficial $ 91.000,00 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As. adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas. Campo de Mayo, 15 de noviembre de 1963.

e.27|11 Nº 357 v.29|11|63.
e.2|12 Nº 357 v.3|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3 356|4|63, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10.00 hs.

Nº 3.356|4|63. Horas 10.00. Provisión de 2.600 metros de listones de pino paraná y 80 m2. de tablas de pino paraná de 1" x 6".

Depósito de garantía 1 % del monto de la oferta si supera los $ 100.000,00 m n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas. Campo de Mayo, 15 de noviembre de 1963.

e.27|11 Nº 358 v.29|11|63.
e.2|12 Nº 358 v.3|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la adquisición de 13.711 toneladas de Avena.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1963 (9 horas)

Pliegos e informes en Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

e.18|11-Nº 153-v.22|11|63
e.25|11-Nº 153-v 29|11 63
e.2|12-Nº 153-v.6|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
Urquiza 55. — T. E. 1525|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64 para el día 7 de diciembre de 1963, a las 10 hs., por la compra de Piedras Esmeriles al Oxido de Aluminio.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.28|11 Nº 387 v.29|11|63
e.2|12 Nº 387 v.2|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Río Tercero, Noviembre 20 de 1963.

Licitación Pública Nº 1520|64. Apertura: 12|12|63, a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de electrodos de 4 mm., norma AWS-E 6013.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.29|11. Nº 424. v.29|11|63
e.2|12 Nº 424 v.4|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día 12 de diciembre de 1963, a las 12.30 horas para la provisión de: 8.500 kg. Hierro UPN, Nº 16.

Por pliegos de Condiciones y Especificaciones: Fábica Militar "Fray Luis Beltrán": lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 388 v.29|11|63
e.2|12 Nº 388 v.2|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

5|XII|63 Nº 11.64 a las 10,30 hs. por formularios continuos.

20|XII|63 Nº 12|64 a las 10,30 hs. por Motores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.28 11 Nº 389 v.29|11|63
e.2|12 Nº 389 v.2|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 4.64

Llámase a licitación pública número cuatro, a realizarse el día 4 de diciembre de 1963, a horas 11.30, por la adquisición de cable de acero, cable de cobre y cable desnudo para antena, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20 m|n.

e.28|11 Nº 391 v.29|11|63
e.2|12 Nº 391 v.2|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA 3|64

Llámase a licitación pública número tres para el día 11 de diciembre de 1963, a las 12 horas, por la adquisición de cemento portland, tierra refractaria, ladrillos refractarios, hierro, madera, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego $ 20 m|n.

e.28|11 Nº 392 v.29|11|63
e.2|12 Nº 392 v.2|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRA
Nº 307|63

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1963 a las 10 horas. — Por: Ferrosilicio en trozos. — Consulta y retiro de pliego: en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.

e.25|11 Nº 314 v.29|11|63
e.2|12 Nº 314 v.6,12,63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 18|63-64: Apertura: 13|12|1963, 10 horas. Por la provisión de: 705,6 m2. madera terciada de pino Brasil, varias medidas.

Licitación Pública Nº 19|63-64. Apertura: 13|12|1963, 10.15 horas. Por la provisión de: 56 c|u. piedras esmeril; 37 c|u. cajas de escudrón (Nº 0).

Licitación Pública Nº 40|63 (2º llamado). Apertura: 13|12|1963, 10.30 horas. Por la provisión de: 954 c|u. acero A-34 piezas de perfil de chapa, varias medidas. 160 Kg. acero SAE 1045, redondo trafilado.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral Manuel N. Savio y Junín — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, (FCBM), de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5 —.

e.29|11 Nº 420 v.29|11|63
e.2|12 Nº 420 v.3|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs. Aires
T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 15/63/64, apertura 10/12/1963, 10 horas, por la provisión de 59.292 Kg. acero A-37 en chacha, perfiles y tubos varios, tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 16/64, apertura 10/12/63, 10.15 horas, por la provisión de 32.073 Kg. acero A-37 en chapa, planchuelas y perfiles, varios tipos y medidas. Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del Pliego: m$n.: 5.—.

e.20|11 Nº 229 v.22|11|63
e.25|11 Nº 229 v.29|11|63
e. 2|12 Nº 229 v. 3|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64 para el día 9 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, por la provisión de cámaras y cubiertas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e. 29|11 — Nº 419 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 419 — v. 3|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 Avellaneda
208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 19 de diciembre de 1963 a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón, varios títulos, tipos crudo, peinado y mercerizado en colores e hilado de yute.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.27|11-Nº 360-v.29|11|63
e.2|12-Nº 360-v.6|12|63
e.9|12-Nº 360-v.10|12|63

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"

Saavedra 951 — Bahía Blanca, F.G.R.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 (IRBB), para la contratación del suministro de 3.030 toneladas de avena con destino a las Guarniciones de Bahía Blanca (66 tt.), Pigüé (48 tt.), Zapala (335 tt.), Covunco (379 tt.), Las Lajas (380 tt.), Junín de los Andes (565 tt.), San Martín de los Andes (1.179 tt.) y S. C. de Bariloche (78 tt.), a proveer durante los meses de marzo a octubre de 1964.

El acto licitario se realizará el 16 de diciembre de 1963, a las 9 horas en la Intendencia Regional "Bahía Blanca" (Saavedra 951 — Bahía Blanca), en donde podrán retirarse o consultarse los respectivos pliegos de condiciones. Las correspondientes propuestas se aceptarán en dicha Repartición hasta la fecha y hora indicadas precedentemente.

e.25|11 Nº 320 v.29|11|63
e.2|12 Nº 320 v.6|12|63

INTENDENCIA REGIONAL PARANA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de avena destinada a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones durante el año 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 62, Paraná (E. R.), el día 16 de diciembre de 1963, a las 9 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos.

e.25|11 Nº 322 v.29|11|63
e.2|12 Nº 322 v.6|12|63
e.9|12 Nº 322 v.13|12|63

Secretaría de Marina

Llámase licitación pública, día 19 diciembre, a 11 horas, ejec. obra "Remodelación Instalaciones Frigoríficas Departamento Abastecimientos". Base Naval Puerto Belgrano. Presup. oficial $ 4.506.300. Garantía Licit. $ 45.063. — Precio del legajo $ 500. Consulta pliegos: B.N.P.B. Dpto. Instalaciones Fijas. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. Inst. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.25|11 Nº 323 v.29|11|63
e.2|12 Nº 323 v.6|12|63
e.9|12 Nº 323 v.13|12|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE HEMOTERAPIA
Expediente Nº 14.930,63

Llámase a Licitación Pública número 11|64, para el día 6 del mes de diciembre de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Hemoterapia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Provisión de materiales y prestación de mano de obra para la reparación de dos (2) ascensores.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — El Director General de Administración.

e.29|11. Nº 425. v.29|11|63
e.2|12 Nº 425 v.3|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.094|63

Llámase a Licitación Pública número 2|63, para el día 10 de diciembre de 1963, a las 16 horas, por la provisión de formularios, fichas y sobres, varios. Cláusulas particulares, retiro de modelos e informes, dirigirse a la División Compras y Suministros, calle Paraguay 1536, 4º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.29|11. Nº 426. v.29|11'63
e.2|12 Nº 426 v.3|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Piezas graníticas para escaleras, mosaicos graníticos y mayólicas. — Expediente: 32.550|1963. — 19|12|1963, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|11 Nº 396 v.29|11|63
e.2|12 Nº 396 v.2|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.439, para la Contratación de Servicios limpieza cristales Casa Central. — $ 324.000. — Presentación propuestas: 9 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|11 Nº 395 v.29 11 63
e.2|12 Nº 395 v.2|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 3, tr.: San Justo — Las [illegible] Sec. km. 18.5 km. 63. — [illegible] che de 5 ptes. de hormigón [illegible] $ 9.481.633.

Presentación propuestas: 4 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de [illegible] taciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|11 Nº 30 v.[illegible]
e.18|11 Nº 30 v.[illegible]
e.25|11 Nº 30 v.29[illegible]
e.2|12 Nº 30 v.4|12 63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 3, Tr.: San Justo-Las Flores, Sec. Km. 155.000-Km. 155.200. Ensanche del puente sobre el río Salado en Km. 155 284 $ 11.190.607. Presentación propuestas: 9 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 18|11 Nº 167 v.22|11|63
25|11 Nº 167 v.29|11|63
e.2 12 Nº 167 v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 2, tr.: Empalme R. 1. Dolores, Sec. km. 93-km.205.1. Ensanche del pte. s| Río Samborombón. $ 14.071.041. — Presentación propuestas: 13 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11. Nº 169. v.22|11|63
e.25|11. Nº 169. v.29|11|63
e.2|12. Nº 169. v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 2, tr.: Empalme Ruta 1: Dolores, Sec. km. 93-km. 205,1. Ensanche del puente s|Río Salado. $ 15.194.751,60. — Presentación propuestas: 11 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11. Nº 168. v.22|11|63
e.25|11. Nº 168. v.29|11|63
e.2|12. Nº 168. v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso Sud-Este a la Capital Federal. Primer tramo. sec. km. 0,900 — km. 3,000. $ 37.443.700.

Presentación propuestas: 6 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|11 Nº 31 v.15|11|63
e.18|11 Nº 31 v.22|11|63
e.25|11 Nº 31 v.29|11|63
e.2|12 Nº 31 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.702, hasta el día 7 de enero de 1964, a las 15 horas, para el reacondicionamiento parcial del muelle de hormigón armado de la Sección Cabotaje del Puerto San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 250 m|n.

Presupuesto oficial: $ 281.840 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 2.818,40 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.28|11 Nº 393 v.29|11|63
e.2|12 Nº 393 v.6|12|63
e.9|12 Nº 393 v.13|12|63
e.16|12 Nº 393 v.18|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.732, hasta el día 5 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la provisión e impresión de 7.300 planillas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.28|11 Nº 394 v.29|11|63
e.2|12 Nº 394 v.2|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 2672, hasta el día 13 de diciembre de 1963, a las 11 horas, para la provisión de 300 toneladas de Leña ñandubay Campana sin cáscara tipo FF.CC.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P. — Puerto Nuevo, Paraná. Entre Ríos. — Precio del pliego: $ 100.— m|n.

e.25|11. Nº 326. v.29|11|63
e.2|12. Nº 326. v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS
HOSPITAL " R. VIDAL ABAL"

Llámase a Licitación Pública Nº 509-0, hasta el día 26 de diciembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Equipo ablandador de agua para calderas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital "Dr Vidal Abal", sito en Oliva, Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial $ 520.000.— m|n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 140.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.25|11. Nº 328. v.29|11|63
e.2|12. Nº 328. v.6|12|63
e.9|12. Nº 328. v.13|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D.N.A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 514.0, hasta el día 12 de diciembre de 1963, a las 18 horas, para la provisión y colocación de toldos de lona, por "ajuste alzado", en la Residencia Presidencial, Chalet de S. E. el Señor Presidente, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 146.800 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 50 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.28|11 Nº 397 v.29|11|63
e.2|12 Nº 397 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1043 -MC.— hasta el día 12 de diciembre de 1963, 16 horas. — Provisión de Madera de Pino Brasil o Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.21|11 Nº 252 v.22|11|63
e.25|11 Nº 252 v.29|11|63
e.2|12 Nº 252 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Publica Nº 508 -O, hasta el día 27 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la construcción de Obras Faltantes por "ajuste alzado" para el Resguardo de Registro, Vivienda del Jefe y Pabellón Grupo Electrógeno en San Carlos de Bariloche, Laguna Frías, Provincia de Río Negro

Presupuesto Oficial: $ 6 925.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Documentación: $ 2.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería. piso 1º, de 13 a 17 horas

e.20|11 Nº 235 v.22|11|63
e.25|11 Nº 235 v.29|11|63
e.2|12 Nº 235 v.6|12|63
e 9|12 Nº 235 v.10|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 507-O. hasta el día 17 de diciembre de 1963, a las 17 horas, para las obras de mejoramiento de veredas perimetrales y playa de estacionamiento y trabajos complementarios, por "ajuste alzado" en el edificio de la Casa de Gobierno, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 4.700 000 m|n. Pliegos consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º. Capital Federal. Documentación: $ 100 m|n Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas

e.18|11 Nº 166 v.22|11|63
e.25|11 Nº 166 v.29|11|63
e 2|12 Nº 166 v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 503-0. hasta el día 12 de diciembre de 1963. a las 17 horas, para contratar las instalaciones complementarias para la puesta en marcha de las dos calderas de alta presión existentes, por "ajuste alzado", por cada ítem completo o en conjunto, de los siguientes trabajos:

a) Ejecución de los trabajos de fumistería.
b) Instalación de ablandamiento de agua
c) Instalación de los electroventiladores con sus conductos metálicos.
d) Instalación complementaria para quemar fuel-oil.
e) Instalación complementaria para el bombeo de condensado, en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan, siendo imprescindible cotizar por ítem.

Presupuesto Oficial: $ 1.535.000, m|n. — Pliegos. consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avenida 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, así como tambien en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura — Documentación: $ 160. m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 10.083 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.083 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.083 v.23|11|63
e.2|12 Nº 10.083 v.2|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 506-O, hasta el día 16 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la reparación, blanqueo y pintura, por "ajuste alzado" y "unidad de medida" del Liceo Nacional Nº 10, ubicado en la calle Jujuy Nº 150. Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.14|11 Nº 29 v.15|11|63
e.18|11 Nº 29 v.22|11|63
e.25|11 Nº 29 v.29|11|63
e.2|12 Nº 29 v.4|12|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 139|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmula Nº 2230".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de diciembre de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Dirección de Abastecimiento

e.19|11 Nº 200 v.22|11 63
e.25|11 Nº 200 v.29|11|63
e.2|12 Nº 200 v.2|12|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 8-P|64

Nº 8-P|64. — 16|12|63 a las 8.30. — Por la provisión de formularios impresos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. Horario de atención de 7.30 a 13.

e.22|11 Nº 277 v.22|11|63
e.25|11 Nº 277 v.29|11|63
e.2|12 Nº 277 v.5|12|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 14.410 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 3º Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Henderson", dependiente del mismo.

Por el pliego de condicones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director de Abastecimiento.

e.29|11-Nº 428-v.29|11|63
e.2|12-Nº 428-v.3|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Exp. Nº 26.770 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 26º Resistencia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "La Verde", dependiente del mismo.

Por el pliego de condicones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director de Abastecimiento.

e.29|11-Nº 429-v.29|11|63
e.2|12-Nº 429.v.3|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Exp. Nº 13.343 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 16, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 12", (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director de Abastecimiento.

e.29|11-Nº 430-v.29|11|63
e.2|12-Nº 430.v.6|12|63
e.9|12-Nº 430.v.12|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 32.213 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 16º San Miguel de Tucumán, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa Clodomiro Hileret", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director de Abastecimiento.

e.29|11-Nº 431-v.29|11|63
e.2|12-Nº 431.v.3|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 41.812 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Cafferata", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.) calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes: 8 a 20. — Director Abastecimiento.

e.29|11-Nº 432-v.29|11|63
e.2|12-Nº 432.v.3|12|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 39|63

Apertura: 19|12|63, 14 hs. — Adquisición de madera aserrada pino Brasil calidad 80|20. — Consulta y retiro de pliegos: — En Buenos Aires, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Of. 15, planta baja, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras. Portón Nº 2 de 7 a 13 horas.

e.25|11. Nº 331. v.29|11|63
e.2|12. Nº 331. v.6|12|63

Licitación Pública Nº 383|63, vencimiento 16|12|63, a las 11.30 horas. Fijación y retiro de publicidad en los coches y las instalaciones de la red subterránea. — Retiro de Pliegos: Emilio Mitre 532, Capital. — Valor m$n. 100

e.19|11 Nº 202 v.22|11|63
e.25|11 Nº 202 v.29|11|63
e.2|12 Nº 202 v.2|12|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente: M.63|109

Llama a licitación pública para la provisión de: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 11|12|63, 14 horas.

Pliego: $ 50.— m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.27|11-Nº 369-v.29|11|63
e.2|12-Nº 369-v.3|12|63

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.63|25 Día 19 de diciembre de 1963 a las 14 horas. — Sistema de Radio Enlace Transistorizados P T M para Interconexión de Centrales Telefónicas Automáticas Sistema Paso a Paso.

Pliegos m$n. 2.000.

Bmé. Mitre 2815, 2º Piso.

e.20|11 Nº 238 v.22|11|63
e.25|11 Nº 238 v.29|11|63
e.2|12 Nº 238 v.3|12|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 17|12|63: Lic. Priv 3.719. Hora: 14: Camisas de cilindros, de fundición de hierro gris, para ferrobarcos. Lic. Priv. 3.720. Hora: 14,30. Elásticos elípticos de suspensión. Lic. Púb. 912-C. Hora: 15. Madera pino Brasil, calidad 80|20, aserrado. Lic. Priv. 3.559. Hora: 16. Reparación de motores de arranque Coches Motores Fiat.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, 5to. piso. Estación F. Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.27|11-Nº 368-v.29|11|63
e.2|12-Nº 368-v.3|12|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública 911-C. Apertura el 13|12|63. Hora: 14. Adquisición: 15.026 trajes de fajina, de brin, color azul, compuesto de saco y pantalón. Pliego $ 200 cada uno.

Retirar pliegos: Depto. Suministros - Estación F. Lacroze, 5º piso - Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.20|11 Nº 237 v.2|12|63